

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 08:49:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 27 de Abril del 2021

OFICIO N° D000105-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe complementario de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 086-2021-CTVC/HUA; CASO N° 099-2021-CTVC/HUA, CASO N° 105-2021-CTVC/HUA; CASO N° 108-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000299-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
b) INFORME N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
c) INFORME N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
d) INFORME N° D000303-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta d), con la finalidad de informar las acciones complementarias realizadas sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, las mismas que fueron atendidos mediante acciones inmediatas y acciones correctivas, con la finalidad de resolverlas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA II EE	CONCLUSI ON	ESTADO DE ATENCION
1	Distrito: Yuyapichis Provincia: Puerto Inca Región: Huánuco	OFICIO N° 036- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 086-2021- CTVC/HUA	N° 64330 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
2	Distrito: San Pablo de Pillao Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 049- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2021- CTVC/HUA	N° 32979 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
3	Distrito: Singa Provincia: Huamallies Región: Huánuco	OFICIO N° 055- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 105-2021- CTVC/HUA	N° 179 Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Distrito: San Francisco Provincia: Ambo Región: Huánuco	OFICIO N° 058- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 108-2021- CTVC/HUA	HERMILIO VALDIZAN Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
---	---	---	----------------------------------	--	---------	----------

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma y el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante la SEGUNDA ENTREGA.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000299-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000300-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000301-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000303-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 17:44:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CCPP San Francisco de Mosca, distrito San Francisco, provincia Ambo, Departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP (23ABR2021)
b) INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (07ABR2021)
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 26 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° HERMILIO VALDIZAN – Primaria, respecto a la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 23 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:
 - **PUNTO CRITICO 1.** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil".
- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 06 de abril del 2021 la Monitora de Gestión local, presentó el INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-HCP, sobre la verificación y la acciones inmediatas realizadas sobre un (01) punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 108-2021-CTVC/HUA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4 Con fecha 07 de abril del 2021, mediante el INFORME N° D00211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA, se dio a conocer las acciones realizadas por la MGL para la atención del CASO N° 108-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC a la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CCPP San Francisco de Mosca, distrito San Francisco, provincia Ambo, departamento de Huánuco.
- 1.5 Con fecha 23 de abril del 2021 el MGL, presentó el INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP, dando a conocer las acciones complementarias realizadas en la SEGUNDA ENTREGA sobre el punto crítico reportado por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.



IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 23 de marzo del 2021 en la visita realizada a la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CCPP San Francisco de Mosca, distrito San Francisco, provincia Ambo, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local HELVEIN VICTOR CHARRI PRUDENCIO, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el **Excel de tipología enviada por la USME**.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario.	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.

- 4.3 Con fecha 7 de abril del 2021, mediante la referencia b) la coordinación técnica territorial informó sobre las primeras acciones realizadas por el MGL, donde menciona que con fecha 4 de abril del 2021, realizó la ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA a los miembros del CAE de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" y mediante una DECLARACIÓN JURADA la directora de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria se comprometió a levantar los puntos críticos observado por la CTVC durante la distribución de la primera entrega.
- 4.4 Con fecha 23 de abril de 2021, el MGL presenta su informe complementario donde indica que el día 20 de abril se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y la directora de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria le envió las evidencias fotográficas donde se evidencia el cumplimiento del protocolo. Las acciones realizadas desde el momento que se tomó conocimiento del **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA**, así como las acciones complementarias realizadas por los miembros del CAE se detallan en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : HERMILIO VALDIZAN – SAN FRANCISCO Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: San Francisco /Ambo/Huánuco N° DE CASO : 108-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.	En la referencia b), señala que el MGL con fecha 27 de febrero del 2021, se comunicó con el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, mediante llamadas y mensajes vía WhatsApp, donde se le dio las recomendaciones y orientaciones como presidente del CAE en la cual detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos como: las personas que distribuirán los alimentos deben contar con la indumentaria (mandil, cubre cabellos, guantes, tapabocas u otro medio es obligatorio). Con fecha 11 de marzo a través de llamada telefónica y WhatsApp el MGL se volvió a comunicar con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA donde se le dio a conocer: la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1. Ítem xi., donde contempla que <i>"Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos"</i>, para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes.	En la referencia b) señala que el MGL que el día 4 de abril del 2021, luego de que tomó conocimiento del CASO reportado por la CTVC, se comunicó con el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, donde se le brindó asistencia técnica vía remota sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1. Ítem xi., donde contempla que <i>"Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos"</i>, también envió materiales educativos, infografías de la gestión del servicio alimentario El 5 de abril del 2021 menciona el MGL que el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, elaboró una declaración jurada con los compromiso y las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes), del mismo modo indica que cumplirán con la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, para las próximas todas las entregas. Además, refiere el MGL que el 6 de abril a través del WhatsApp el director de la IE HERMILIO
----	---	--	--

FUNDADO



		SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp sobre la asistencia técnica al director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp sobre la asistencia técnica, envío de infografías protocolos y RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE.	VALDIZAN – Primaria envió declaración jurada. El MGL señala en la referencia a) con fecha 20 de abril, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE HERMILIO VALDIZAN, donde el director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143 –2020–MIDIS/PNAEQW–DE, referente al cumplimiento del punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que <i>“Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”</i>, el director envió las evidencias fotografías con fecha 22 de abril donde se visualiza que se cumplió con levantar el punto crítico observado. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular de la llamada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 4 de abril del 2021. • ANEXO N° 04: Declaración jurada comprometiéndose a cumplir con la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE emitida por el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA. • ANEXO N° 05: Acta, padrón, panel fotográfico de la 2da entrega en la IE HERMILIO
--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			VALDIZAN – Primaria (ver adjunto).	
--	--	--	------------------------------------	--

4.5 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender un (01) punto crítico observado, como acciones inmediatas se brindó ASISTENCIA TÉCNICA a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, lográndose el compromiso de la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA firmada.

4.6 Durante la distribución de los alimentos en la SEGUNDA ENTREGA, a través del MGL se realizó el seguimiento de la gestión del CAE, lográndose subsanar los punto crítico reportado por la CTVC y como evidencia de las acciones inmediatas y complementarias realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia.

V. CONCLUSIONES

5.1 El **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto a un (01) punto crítico, reportado por la CTVC en la supervisión a la **IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria** se concluye que la observación de cada punto es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la **ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTO** al integrante del CAE sobre el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE y el director de la IE se comprometió mediante una **DECLARACIÓN JURADA** en subsanar el punto crítico para las siguientes entregas.

5.2 Sobre el punto crítico observado **"LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.

- Con fecha **23.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
- Con fecha **04 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
- Con fecha **20.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que las personas que distribuyen los alimentos cuenten con la indumentaria completa (mascarilla, cubre cabello y mandil).

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 108-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP
PNAEQW/UTHNC
AHAfrp



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CHARRI
PRUDENCIO Helvein Victor FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 19:53:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 23 de Abril del 2021

INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Segundo informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA** suscitada en la **IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria**, situada en el CC.PP. San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, departamento Huánuco..

Referencia : INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP
OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

Fecha Elaboración: Huanuco, 23 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 108 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CC.PP. San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, departamento Huánuco, respecto al **PUNTO CRITICO la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.**

I. ANTECEDENTES:

- I.1. Mediante OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE HERMILIO VALDIZAN, respecto a la alerta **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 23 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL”

- I.2. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 11:25 pm, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- I.3. Con fecha 06 de abril del 2021 presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA, tal como se detalla en la referencia a). **INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP.**

II. BASE NORMATIVA:

- II.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “*Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma*”.



- II.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- II.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- II.4. **RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- II.5. **RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- II.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas relacionados al adecuado manejo del almacén en la IE.	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.

IV.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 11:25 pm, se toma conocimiento del **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 23 de marzo del 2021 en la I.E. HERMILIO VALDIZAN – Primaria del CCPP de San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, Departamento Huánuco.

IV.2. Con fecha 06 de abril del 2021 se presentó el **INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP**, donde se indica que el 04 de abril del 2021 se reiteró la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al incumplimiento de que **“la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil”** y mediante una DECLARACION JURADA, el director de la IE N° HERMILIO VALDIZAN - Primaria, se comprometió que para la SEGUNDA ENTREGA cumplirá con lo establecido en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW.

IV.3. La distribución de los alimentos en la IE N° HERMILIO VALDIZAN, se realizó el día 20 de abril del 2021 correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, para ello se realizó el seguimiento al CAE a fin de subsanar las observaciones realizadas por la CTVC referente al punto crítico observado y el resumen de las acciones realizadas desde haber tomado conocimiento del **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA** y las acciones



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

complementarias realizadas por el CAE para la atención de la alerta se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : HERMILIO VALDIZAN – San Francisco. Nivel : Primaria. Distrito/Provincia/Región: San Francisco/Ambo/Huánuco N° DE CASO : 108 – 2021 – CTVC/HUA.				
P U N T O C R I T I C O	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		C O N C L U S I O N
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.	Con fecha 27 de febrero del 2021, me comuniqué con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, a través de llamada telefónica y por el WhatsApp se envió un mensaje brindando las recomendaciones y orientaciones como partes de sus funciones y responsabilidades como Presidente del CAE en la cual se detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos: las personas que distribuirán los alimentos deben contar con la indumentaria (mandil, cubre cabellos, guantes, tapabocas u otro medio es obligatorio). El director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, manifiesta que el día 09 de marzo del 2021, los miembros CAE de IE HERMILIO VALDIZAN realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor. Con fecha 11 de marzo del 2021, me comuniqué con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, a través de llamada telefónica y WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, los miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabellos en la distribución de los alimentos, para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes. SUSTENTO: ● ANEXO N° 01: Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE realizada el día 27 de febrero (ver adjunto). ● ANEXO N° 02: Imágenes capturadas del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías realizada el día 11 de marzo (ver adjunto).	El 04 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del Caso 108 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y la Vocal N° 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO de la I.E. HERMILIO VALDIZAN y se brindó asistencia técnica vía remota a los integrantes del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando en el uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos, tapaboca) en la manipulación de los alimentos, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación de los alimentos, se envió materiales educativos a través del WhatsApp como son infografías de la gestión del servicio alimentario. El día 05 de abril del 2021 el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA elaboró un DJ con los compromisos y las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes) en la distribución de los alimentos, del mismo modo indica que cumplirá con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW – RD N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, menciona también que una vez finalizado las acciones correctivas se compromete a enviar todas las evidencias y el día 06 de Marzo el Director a través del WhatsApp envió las evidencias como son la DJ de los compromisos asumidos en el uso de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos. El día 20 de abril del 2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE HERMILIO VALDIZAN, donde el director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha 22 de abril envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar el punto crítico "la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil" SUSTENTO: ● ANEXO N° 03: Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 04 de abril del 2021 (ver adjunto). ● ANEXO N° 04: Declaración Jurada emitida por el Presidente del CAE HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA (ver adjunto). ● ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE HERMILIO VALDIZAN (ver adjunto).	F U N D A D O



V. CONCLUSIONES:

V.1. De la observación realizada por la CTVC al **CASO 108 – 2021 – CTVC/HUA** sobre un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalcó que los Miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, **mascarilla, cubre cabello y mandil** en la distribución de los alimentos y cumplir con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW, el director de la IE cual se comprometió mediante una **DECLARACION JURADA** a cumplir con lo establecido.

V.2. El punto crítico observado **"La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que durante la distribución de los alimentos a los PPFF realizada el 20 de abril del 2021 correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, el **CAE CUMPLIÓ** con cada uno de los puntos establecidos en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE; lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC.

VI. RECOMENDACIONES:

VI.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.
Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE.
- **ANEXO N° 02:** Imágenes capturada del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías.
- **ANEXO N° 03:** Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada a los Integrantes del CAE.
- **ANEXO N° 04:** Declaración Jurada emitida por el Presidente del HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA.
- **ANEXO N° 05:** Acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos a los PPFF
- **ANEXO N° 06:** OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

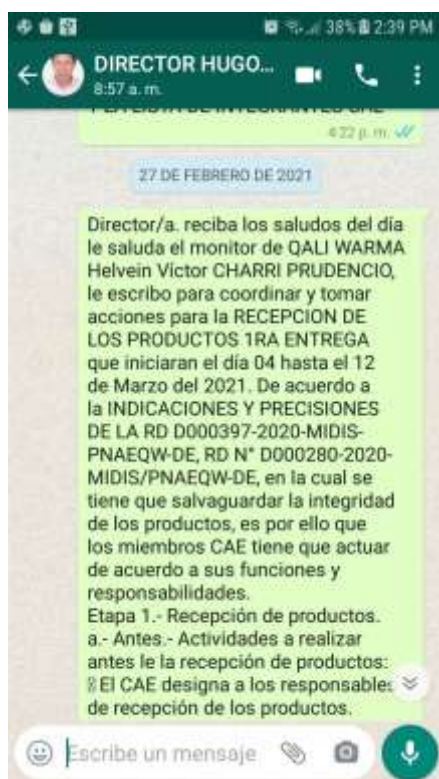
Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

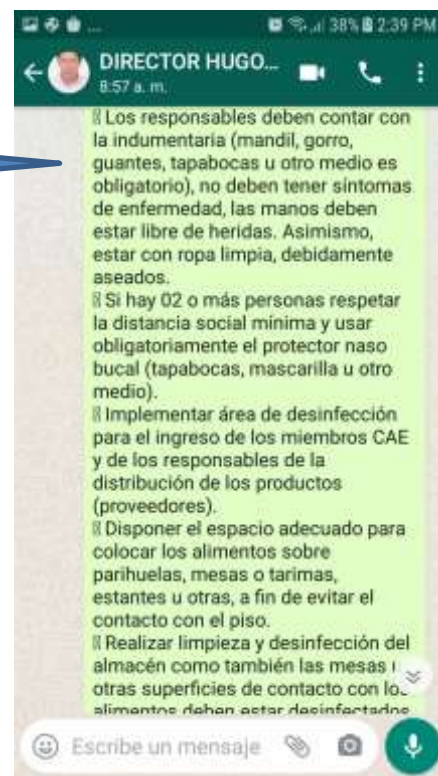
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 1.

PARTE 1

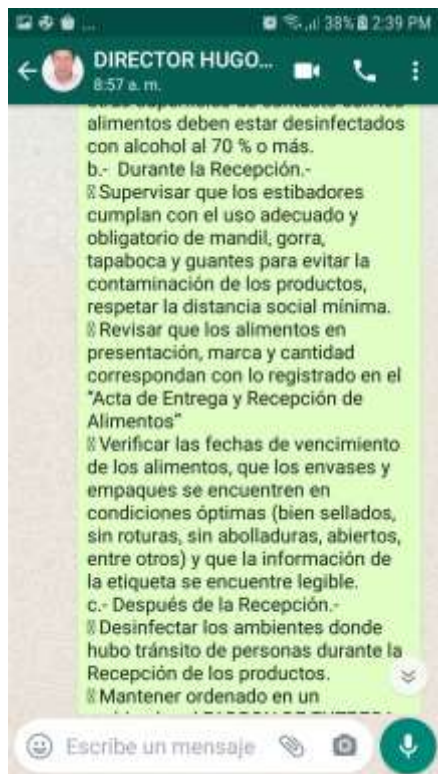


PARTE 2

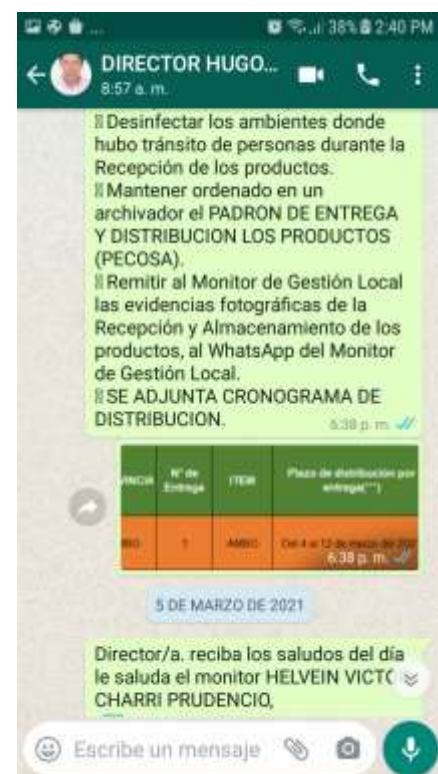


Comunicación realizada el día 27 de febrero del 2021, en la cual se brindó la asistencia técnica al presidente del CAE en todos los procesos del servicio alimentario y sobre todo en el uso de la indumentaria completa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil en la distribución de los alimentos.

PARTE 3

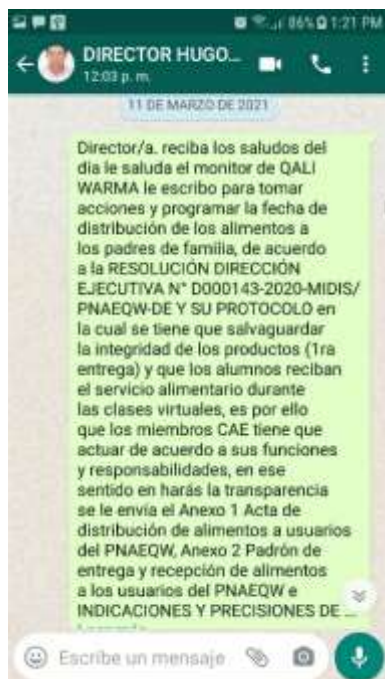


PARTE 4



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

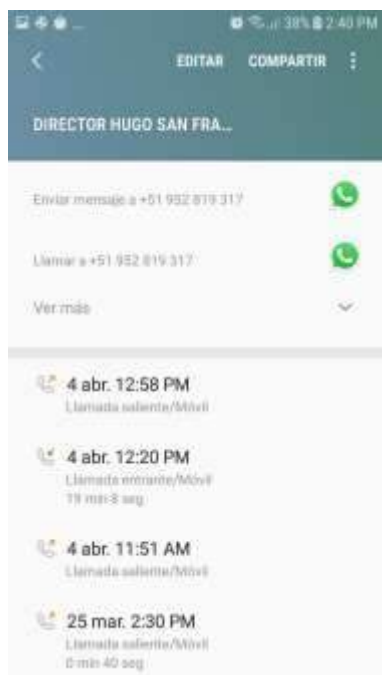
ANEXO 2



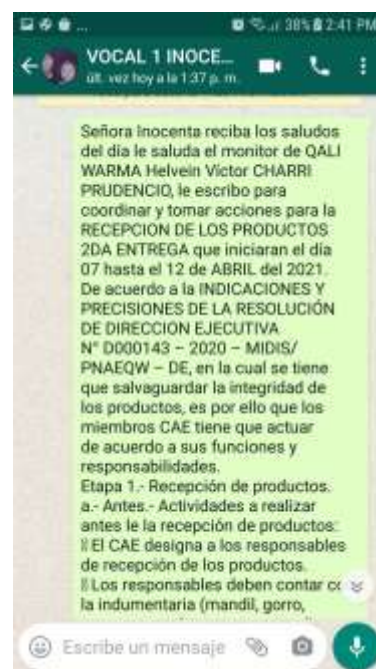
Comunicación realizada el día 11 de marzo, en la cual se brindó la asistencia técnica en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, para el uso de la indumentaria completa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.



ANEXO 3



Día 04 abril - Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE. Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y la vocal 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO de la IE HERMILIO VALDIZAN, sobre el caso - La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 4

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
I.E. HERMILIO VALDEZAN - SAN FRANCISCO DE MOSCA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA con DNI N° 04222911 director(a) de la Institución Educativa HERMILIO VALDIZAN con código modular N° 0293969 – nivel Primaria del Centro Poblado San Francisco de Mosca, Distrito de San Francisco, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco,

DECLARO BAJO JURAMENTO que como Presidente del CAE se cumplirá con el Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE**, para lo cual se realizó la asistencia técnica los Integrantes del CAE en la cual como parte de sus funciones y responsabilidades se **comprometen al uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes)** en las diferentes etapas como son: Recepción de los productos, Almacenamiento de los productos y **Distribución de los alimentos a los padres de familia** y evitar cualquier tipo de contaminación.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

05 de Abril de 2021.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ANEXO 5



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 30 del mes abril del 2021, a horas 08:00 am 1:00 pm en la Institución Educativa HERMILIO VALDIZAN con Código Modular 0293969 del distrito de SAN FRANCISCO de la provincia de Ambo, departamento Huánuco en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
1	ANGEL TAMARA, HUGO MAXIMILIANO	04222911	PRESIDENTE (a)
2	VERASTEGUI MATEO, ROBERTO JUVENAL	04031341	SECRETARIO (a)
3	PEÑA ROSARIO, INOCENTA NASARIA	40238410	VOCAL 1
4	PONCE DIEGO, ELSA LUCIA	22663585	VOCAL 2
5	GOÑI SANCHEZ, CELIA FORTUNATA	44699447	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 112737, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar
"QALI WARMA"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS
USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS.

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

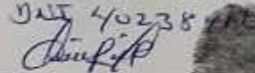
Integrante del CAE

Elsaponce Diego
DNI 22663585


Integrante del CAE

Veedor

Inocenta Peña Resano

DNI 402387116


Integrante del CAE

Celia F Goñi Sanchez
DNI 44649447



Integrante del CAE

Actor social o Autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 2

Nombre: HERNANDEZ VALDIVIA DNI: 71625077 Sexo: M Fecha: 20/07/2017

Identificación Educativa: 10000000000000000000 Municipio: AYANCOCHA Distrito: AYANCOCHA Barrio: AYANCOCHA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA UNIDAD O UNARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	Firma	Fotografía
		MADRE / PADRE / APODERADO	OTRO			
1	DE LA CRUZ SANCHEZ, DANIEL NAYMAR	Miguel De la Cruz Sanchez	71625077			
2	DEGO ROJAS, JESICO FABRIZO	Hernández León Flores	22665226			
3	GARCIA JORGE, NERI STEVEN	Feliciano Jorge Pelago	22663875			
4	MORALES LASTRA, DEYS NAYELI	Tulia Mantua Lastra Ruiz	71658666			
5	PELAJO BERNAL, CRISTIAN YOMAR	Olga Beren Raymundo	4659126			
6	REJAS GARCIA, SHEYNA DAYANA	Dario Garcia León	71633416			
7	TRILLIZO GOMEZ, ANGELA MARIELY	Cardenas Gomez Bracamonte	43736045			
8	VALDIVIEZO TORRES, MARI CARMEN	Yaret Marisel Torres Verdugo	46020805			
9	VENTURO BERRIOS, ROY STEVEN	Alexandra Berrospi Aguirre	48727044			
10	ZAYALA COCHA, ROSA JANI	Rosalinda Ochoa Dugo	71614841			
11	AGUIRRE SANTIBANZO, BRITANY FRANCISCA	Liz Jenner Sandoval Alcaro	44255556			
12	BERRIOS ZAYALA, JAZMIN ALEJY	Olga Beatriz Zavala Zevallin	60130377			
13	FLORES CALERO, MELBA FELICIANO	Flavioz Cakie Osorio	44255246			
14	GONZ GOMEZ, JOSEPH JAHYV	Thon Elso Goni Pielago	42925226			
15	GONZ VARGAS, YARA SOFIA	Thon Elso Goni Pielago	42925226			



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

16	JULCA BERRIOPI AOA MERLA	Toribio Berrio Pi Menago	40916191	
17	PIELAGO BERAUN YASURI ROSA	Olga Beran Raymundo	46689126	
18	TRUJILLO VERASTEDUI HERBERT WILLIAMS	Maurice Verastegui Zavala	43175786	
19	CALERO GARCIA DANIELA AGUIA	Magdalena Garcia Zavala	46368048	
20	MONAGO GOÑI JEFFERSON PAOLO	Sebastiana Ines Goñi Sanchez	80007050	
21	MORALES BERAUN JEFFER LUIS	Erik Beran Marcelo	46471607	
22	ROJAS GOÑI JEFFERSON ANDRE	Saturnina Pielugo Julca	22653624	
23	ZAVALA GOMEZ MARCO ANTONIO	Mario Angelica Gomez Becerra	45867756	
24	CALERO DIEGO JAMIE ANFIELD	Vicente Diego Julca	44619995	
25	CASTILLO PONCE SHEYLA SOFIA	Miriam Flores Chancro	47453457	
26	DIEGO AGUILAR PAMELA SEBASTIANA	Victor Diego Cone	22652667	
27	FLORES ARIAS SHEYLA SHARIELI	Justa Adela Arias Berrio Pi	46901066	
28	MONAGO ARIAS DILVER JHON	Segundina Arias Garcia	80007352	
29	PIELAGO BERAUN YOSSELIN EDITH	Olga Beran Raymundo	46689126	
30	RODRIGUEZ SABRERA PAOLO YOSIMAR	Nanci Marika Sabiera Chamero	41458668	
31	SOTO JIMENEZ CINDY JACKELINE	Rufino Soto Beran	41496104	
32	CALERO FLORES MADELINE	Glady Flores Santillan	43176044	
33	FLORES SANCHEZ PAUL FRANCISCO	Teodora Sanchez Calero	22652652	
34	GARCIA DIEGO SANYORI ANIHELY	Morita Gloria Diego Julca	41315814	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

25	LEON ESPINOZA, ERICK NEZARETH	Cory Vanezo Espinoza Rojas	42502868	
26	LEON JORGE, YASURI YAMILÉ	Karin Jorge Tarbio	71628059	
27	MORALES BERAUN, NEYSON ELIJUD	Erika Beraun Mercado	46471607	
28	PADILLA GARCIA, JHONATAN DAVID	Sirelio Garcia Julia	42246026	
29	PIELAGO BERAUN, EVELIN JULIA	Olga Raymundo Beraun	46689826	
30	PIO DE LA CRUZ, JHAZUMI MEDALY	Flor Delacruz Bustillos	71612096	
31	ROJAS JORGE, FARECK OLIVER	Lucio Jorge Valverde	80349941	
32	ROJAS PEÑA, ESTHER	Inocenta Peña Rosario	40238010	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

N°	Nombre y Apellido	DNI	Firma	Huella Digital
43	SANTILLAN JULCA, EDWIN JOEL	80007054	[Firma]	[Huella]
44	SOTO GARCIA, INGRID MEDALIT	80007878	[Firma]	[Huella]
45	VARGAS BOCANEGRA, ANAMARIA MAROLITH	47276892	[Firma]	[Huella]
46	ARTEAGA TORRES, MAYURI	41124677	[Firma]	[Huella]
47	MONAGO GONZI, MIKER AQUILES	80007050	[Firma]	[Huella]
48	ROJAS GONZI, ANGELO JESUS	44699447	[Firma]	[Huella]
49	VALDIVIEZO TORRES, ALONSO	46020805	[Firma]	[Huella]
TOTAL				

NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAI
Inocencia Peña Rosario
DNI 40238410 [Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAI
Celia Goni Sanchez
DNI 44694447 [Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAI
Elsa Ponce Diego
DNI 22663585 [Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAI



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



En las fotografías se evidencia el uso de la indumentaria completa como son mandil, mascarilla o cubre boca y protector de cabello, así también se evidencia el lavado y desinfección de las manos, antes de iniciar con la distribución de los alimentos a los padres de familia realizado el día 20 de abril del 2020 en la IE HERMILIO VALDIZAN del nivel primaria.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



En las fotografías se evidencia el uso de la indumentaria completa como son mandil, mascarilla o cubre boca y protector de cabello, en la manipulación de los alimentos, así también en la distribución de los alimentos a los padres de familia realizado el día 20 de abril del 2020 en la IE HERMILIO VALDIZAN del nivel primaria.



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 6

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL HUANUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 31 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición de: FUNDADO o INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. 28 de Julio N° 1388 - Huánuco. Huánuco
Teléfono: #942161082; #942154740 – 910105315.
<http://www.ctvcperu.org>

Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión SocialVice Ministerio de Prestaciones
SocialesPrograma Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 108-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 23/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE/VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		PENÁ ROSARIO INOCENTA NASARIA		3. NÚMERO DNI: 40238410	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN:		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: AMBO	
9. DISTRITO:		SAN FRANCISCO		10. CCPP/DIRECCIÓN: MOSCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VIA TELEFONICA – SR HUÁNUCO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		41		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 30/03/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco, mediante llamada telefónica, informó la situación ocurrida el 23 de marzo del 2021 en el proceso de entrega – recepción de alimentos del programa Qali Warma en la Institución Educativa Hermilio Valdizán - Nivel Primario, que se registró en la Ficha de Vigilancia N° 024-2021-HUA-Q, evidenciando los siguientes puntos críticos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.

Durante las acciones de vigilancia realizada el día 23 de marzo del 2021, por la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de San Francisco, pudo evidenciar que la persona responsable de la entrega – recepción de los productos/alimentos a los padres de familia no utiliza mandil. **(Ver Ficha de Vigilancia).**

Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, que establece que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".
2. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Anexo N° 01: Ficha de Vigilancia N° 024-2021-HUA-Q (01 folio).
2. Anexo N° 02: Fotografía del responsable de la distribución de los productos/alimentos del programa Qali Warma a los padres de familia sin la indumentaria de salubridad. (01 folio).


Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo

Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión SocialVice Ministerio de Prestaciones
SocialesPrograma Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942161082		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511		PNAEQW	
		CÓDIGO V-024-2021-HUA-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0293969	b) Nombre de la IE:	HERMILIO VALDIZAN
c) Departamento:	HUÁNUCO	d) Provincia:	AMBO
e) Distrito:	SAN FRANCISCO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	MOSCA
g) Turno de la IE:	Mañana (☒) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (☒) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (☒) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (☒) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (☒) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			☒
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			☒
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			☒
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			☒
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			☒
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			☒
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			☒
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			☒
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			☒
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			☒
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			☒
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			☒
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			☒
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			☒
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			☒
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			☒
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			☒
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			☒
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			☒
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			☒
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			☒
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			☒
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			☒
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			☒
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			☒
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			☒
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			☒
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			☒
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			☒
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			☒
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			☒
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
1 - Fotografía de la persona encargada de la entrega de los productos a los padres de familia.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	INOCENTA NAZARÍA PEÑA ROSARIO	Nombres y Apellidos:	SHERLI KARINA SALOME ARZAPALO
Documento-DNI:	40238410	Documento-DNI:	42081603
Cargo:	PRESIDENTE DEL CL TVC	Cargo:	RC - CTVC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	995482378	Teléfono:	942154740

Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Anexo 02:

Fotografía del responsable de la distribución de los productos/alimentos del programa Qali Warma a los padres de familia sin la indumentaria de salubridad (Mandil)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 15:39:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CCPP San Francisco de Mosca, distrito San Francisco, provincia Ambo, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP (06ABR2021)
b) OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, respecto a la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 23 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:
 - **PUNTO CRÍTICO 1.** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil".
- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 06 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D00006-2021-MIDIS/PNAEQW-HCP, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 108-2021-CTVC/HUA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 108-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 23 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. HERMILIO VALDIZAN – Primaria del CCPP de San Francisco de Mosca, distrito San Francisco, provincia Ambo, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local HELVEIN VICTOR CHARRI PRUDENCIO, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil

- 4.3 Con fecha 4 de abril del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y a la Vocal N° 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO, con respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** referente al punto 9.3.2.1. ítem xi., donde contempla que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos"; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : HERMILIO VALDIZAN – SAN FRANCISCO				
Nivel : Primaria				
Distrito/Provincia/Región: San Francisco /Ambo/Huánuco				
N° DE CASO : 108-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 27 de febrero del 2021, se comunicó con el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, mediante llamadas y mensajes vía WhatsApp, donde se le dio las recomendaciones y orientaciones como presidente del CAE en la cual detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos como: las personas que distribuirán los alimentos deben contar con la indumentaria (mandil, cubre cabellos, guantes, tapabocas u otro medio es obligatorio). Con fecha 11 de marzo a través de llamada telefónica y WhatsApp el MGL se volvió a comunicar con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA donde se le dio a conocer: la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1. Ítem xi., donde contempla que <i>“Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como</i>	En la referencia a) señala el MGL que el día 4 de abril del 2021, luego de que tomó conocimiento del CASO reportado por la CTVC, se comunicó con el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, donde se le brindó asistencia técnica vía remota sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1. Ítem xi., donde contempla que <i>“Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”,</i> también envió materiales educativos, infografías de la gestión del servicio alimentario El 5 de abril del 2021 menciona el MGL que el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, elaboró una declaración jurada con los compromiso y las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes), del mismo modo indica que cumplirán con la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, para las próximas todas las entregas.	FUNDADO
----	--	--	--	---------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<i>joyas, relojes u otros, no estar enfermos", para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes.</i> SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp sobre la asistencia técnica al director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, Sr. HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp sobre la asistencia técnica, envío de infografías protocolos y RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE.	Además, refiere el MGL que el 6 de abril a través del WhatsApp el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria envió declaración jurada. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 4 de abril del 2021. • ANEXO N° 04: Declaración jurada comprometiéndose a cumplir con la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE emitida por el director de la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA.	
--	--	---	---	--

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada y la Declaración Jurada firmada por el director de la Institución Educativa.

4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente.

V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre la observación de un (01) punto crítico reportado por la CTVC en la visita a la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, se concluye que la observación realizada es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al presidente del CAE. Asimismo, se indica que mediante declaración jurada el director se comprometió a cumplir con el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"* en cumplimiento a la **RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-D** y enviar evidencias para la segunda entrega.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cabe precisar, que el CASO N° 108-2021-CTVC/HUA que reporta un (01) punto crítico, se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA, tal como se comprometió el presidente del CAE.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP
PNAEQW/UTHNC
AHA/frp



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CHARRI
PRUDENCIO Helwein Victor FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 17:27:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 06 de Abril del 2021

INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-HCP

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CC.PP. San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, departamento Huánuco.

Referencia : OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

Fecha Elaboración: Huanuco, 06 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 108 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. HERMILIO VALDIZAN – Primaria, situada en el CC.PP. San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, departamento Huánuco, respecto al **PUNTO CRÍTICO la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.**

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE HERMILIO VALDIZAN, respecto a la alerta **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 23 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL”

”

- 1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 11:25 pm, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas relacionados al adecuado manejo del almacén en la IE.	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.

- 4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 11:25 pm, se toma conocimiento del **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 23 de marzo del 2021 en la I.E. HERMILIO VALDIZAN – Primaria del CCPP de San Francisco de Mosca, Distrito San Francisco, Provincia Ambo, Departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 04 de abril del 2021 luego de tomar conocimiento del **CASO N° 108 – 2021 – CTVC/HUA** se realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE (Presidente) Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y a la Vocal N° 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO con respecto al **CASO "la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil"**, en la asistencia técnica se solicitó el director presentar una DJ con los compromisos y medidas correctivas del uso de la indumentaria completa (mandil, gorra y tapaboca) en la distribución de los alimentos y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : HERMILIO VALDIZAN – San Francisco. Nivel : Primaria. Distrito/Provincia/Región : San Francisco/Ambo/Huánuco N° DE CASO : 108 – 2021 – CTVC/HUA.				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSI ÓN
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.	Con fecha 27 de febrero del 2021, me comuniqué con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, a través de llamada telefónica y por el WhatsApp se envió un mensaje brindando las recomendaciones y orientaciones como partes de sus funciones y responsabilidades como Presidente del CAE en la cual se detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos: las personas que distribuirán los alimentos deben contar con la indumentaria (mandil, cubre cabellos, guantes, tapabocas u otro medio es obligatorio). El director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, manifiesta que el día 09 de marzo del 2021, los miembros CAE de IE HERMILIO VALDIZAN realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor. Con fecha 11 de marzo del 2021, me comuniqué con el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA, a través de llamada telefónica y WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, los miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabellos en la distribución de los alimentos, para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes. SUSTENTO: ANEXO N° 01: Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE realizada el día 27 de febrero. ANEXO N° 02: Imágenes capturadas del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías realizada el día 11 de marzo.	El 04 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del Caso 108 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y la Vocal N° 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO de la I.E. HERMILIO VALDIZAN y se brindó asistencia técnica vía remota a los integrantes del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando en el uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos, tapaboca y guantes) en la manipulación de los alimentos, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación de los alimentos, se envió materiales educativos a través del WhatsApp como son infografías de la gestión del servicio alimentario. El día 05 de abril del 2021 el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA elaboró un DJ con los compromisos y las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes) en la distribución de los alimentos, del mismo modo indica que cumplirá con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW – RD N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, menciona también que una vez finalizado las acciones correctivas se compromete a enviar todas las evidencias. El día 06 de Marzo el Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA a través del WhatsApp envió las evidencias como son la DJ de los compromisos asumidos en el uso de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 04 de abril del 2021. ANEXO N° 04: Acta de compromiso emitida por el Presidente del HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA.	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalca que los Miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabello en la distribución de los alimentos y cumplir con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.
- 5.2. El CASO 108 – 2021 – CTVC/HUA, reportado se encuentra **PARCIALMENTE RESUELTO**, a la observación realizada por la CTVC – “**La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello, guantes y mandil**”, debido a que las acciones correctivas y las evidencias fotografías se realizaron y se reportaron en la Distribución de los alimentos a los padres de familia en la **2DA ENTREGA**, en la asistencia técnica al Presidente del CAE, se compromete a elaborar una DJ sobre sus funciones y responsabilidades de los integrantes del CAE en el uso obligatorio de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.
Atentamente,

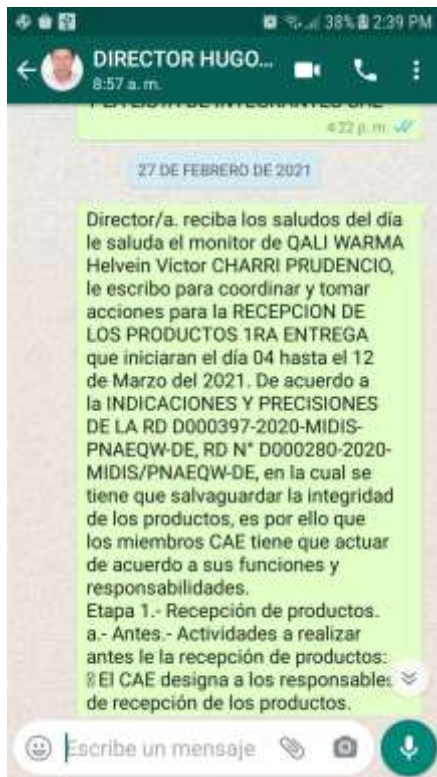
Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE.
- **ANEXO N° 02:** Imágenes capturadas del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías.
- **ANEXO N° 03:** Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada a los Integrantes del CAE.
- **ANEXO N° 04:** Declaración Jurada emitida por el Presidente del CAE HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA.
- **ANEXO N° 05:** OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

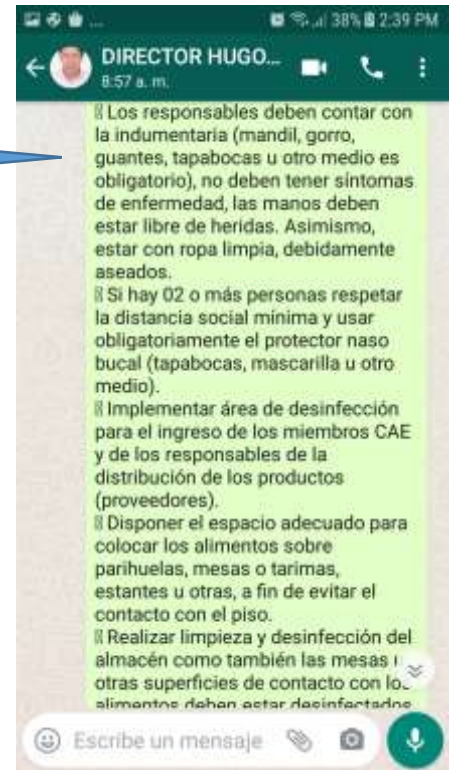
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 1.

PARTE 1

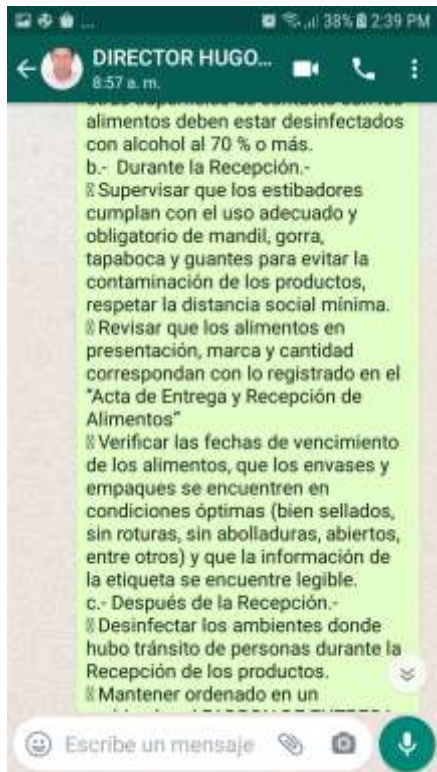


PARTE 2



Comunicación realizada el día 27 de febrero del 2021, en la cual se brindó la asistencia técnica al presidente del CAE en todos los procesos del servicio alimentario y sobre todo en el uso de la indumentaria completa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil en la distribución de los alimentos.

PARTE 3

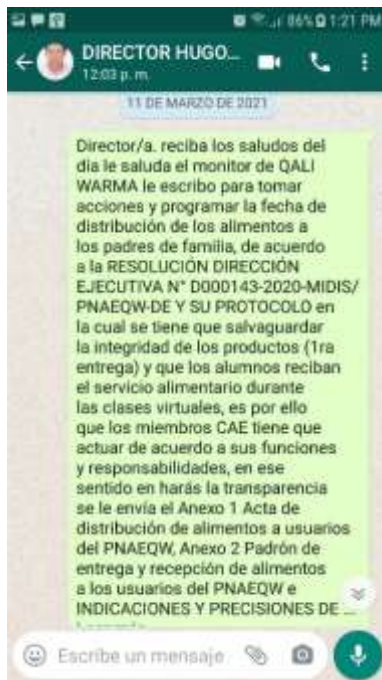


PARTE 4



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

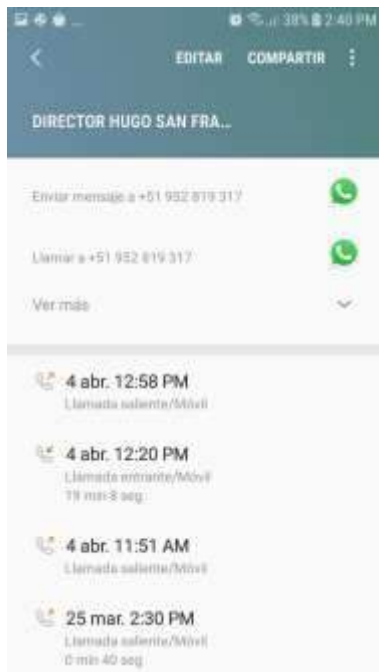
ANEXO 2



Comunicación realizada el día 11 de marzo, en la cual se brindó la asistencia técnica en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, para el uso de la indumentaria completa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.



ANEXO 3



Día 04 abril - Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE. Director HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA y la vocal 1 INOCENTA NASARIA PEÑA ROSARIO de la IE HERMILIO VALDIZAN, sobre el caso - La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 4

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
I.E. HERMILIO VALDIZÁN - SAN FRANCISCO DE MOSCA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA con DNI N° 04222911 director(a) de la Institución Educativa HERMILIO VALDIZÁN con código modular N° 0293969 – nivel Primaria del Centro Poblado San Francisco de Mosca, Distrito de San Francisco, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO que como Presidente del CAE se cumplirá con el Servicio Alimentario del **PNAEQW**, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE**, para lo cual se realizó la asistencia técnica los Integrantes del CAE en la cual como parte de sus funciones y responsabilidades se **comprometen al uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes)** en las diferentes etapas como son: Recepción de los productos, Almacenamiento de los productos y **Distribución de los alimentos a los padres de familia** y evitar cualquier tipo de contaminación.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

05 de Abril de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E. INT. HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN
Prof. Hugo M. Angel Tamara
DIRECTOR



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 5

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL HUANUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OFICIO N° 058-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 31 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- **CASO N° 108-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado, precisando si tiene la **Condición de: FUNDADO o INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. 28 de Julio N° 1388 - Huánuco, Huánuco
Teléfono: #942161082; #942154740 – 910105315.
[http:// www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión SocialVice Ministerio de Prestaciones
SocialesPrograma Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 108-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 23/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE/VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		PENÁ ROSARIO INOCENTA NASARIA		3. NÚMERO-DNI: 40238410	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: AMBO	
9. DISTRITO:		SAN FRANCISCO		10. CCPP/DIRECCIÓN: MOSCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VIA TELEFONICA – SR HUÁNUCO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		41		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 30/03/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco, mediante llamada telefónica, informó la situación ocurrida el 23 de marzo del 2021 en el proceso de entrega – recepción de alimentos del programa Qali Warma en la Institución Educativa Hermilio Valdizán - Nivel Primario, que se registró en la Ficha de Vigilancia N° 024-2021-HUA-Q, evidenciando los siguientes puntos críticos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.

Durante las acciones de vigilancia realizada el día 23 de marzo del 2021, por la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de San Francisco, pudo evidenciar que la persona responsable de la entrega – recepción de los productos/alimentos a los padres de familia no utiliza mandil. (Ver Ficha de Vigilancia).

Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, que establece que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS/RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".
2. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Anexo N° 01: Ficha de Vigilancia N° 024-2021-HUA-Q (01 folio).
2. Anexo N° 02: Fotografía del responsable de la distribución de los productos/alimentos del programa Qali Warma a los padres de familia sin la indumentaria de salubridad. (01 folio).


Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión SocialVice Ministerio de Prestaciones
SocialesPrograma Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942161082		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511		PNAEQW	
		CÓDIGO V-024-2021-HUA-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0293989	b) Nombre de la IE:	HERMILIO VALDIZAN
c) Departamento:	HUÁNUCO	d) Provincia:	AMBO
e) Distrito:	SAN FRANCISCO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	MOSCA
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	HUGO MAXIMILIANO ANGEL TAMARA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (x) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible, la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
1- Fotografía de la persona encargada de la entrega de los productos a los padres de familia.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	INOCENTA NAZARÍA PEÑA ROSARIO	Nombres y Apellidos:	SHERLI KARINA SALOME ARZAPALO
Documento-DNI:	40238410	Documento-DNI:	42081603
Cargo:	PRESIDENTE DEL CLTV	Cargo:	RC - CTVC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	995482378	Teléfono:	942154740

Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Anexo 02:

Fotografía del responsable de la distribución de los productos/alimentos del programa Qali Warma a los padres de familia sin la indumentaria de salubridad (Mandil)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 20:10:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000303-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 64330– Primaria, situada en el CCPP Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB (22ABR2021)
b) INFORME N° D000216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (07ABR2021)
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 26 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 64330– Primaria, respecto a la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y dos (02) Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** El CAE no ha iniciado /continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- **PUNTO CRITICO 2.** No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
- **PUNTO CRITICO 3.** El Padre/Madre/Apoderado, no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.

1.2 Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3 Con fecha 06 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-RPB, sobre la verificación y la acciones inmediatas realizadas sobre los tres (03) puntos críticos reportados por la CTVC para dar atención al CASO N° 086-2021-CTVC/HUA.
- 1.4 Con fecha 07 de abril del 2021, mediante el INFORME N° D00216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA, se dio a conocer las acciones realizadas por el MGL para la atención del CASO N° 086-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC a la IE N° 64330– Primaria, situada en el CCPP Yuyapichis, Distrito Yuyapichis, Provincia Puerto Inca, Departamento de Huánuco
- 1.5 Con fecha 22 de abril del 2021 el MGL, presento el INFORME N° D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB, dando a conocer las acciones complementarias realizadas en la SEGUNDA ENTREGA sobre los puntos críticos reportados por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 29 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 18 de marzo del 2021 en la visita realizada a la IE N° 64330– Primaria del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local RAFAEL PERALTA BARZOLA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el **Excel de tipología enviada por la USME.**

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas de organización y gestión del CAE.	El CAE no ha iniciado /continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario.	No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	El Padre/Madre/ Apoderado, no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos

- 4.3 Con fecha 7 de abril del 2021, mediante la referencia b) la coordinación técnica territorial informó sobre las primeras acciones realizadas por el MGL, donde menciona que con fecha 29 de marzo del 2021, realizó la ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA a los miembros del CAE de la IE N° 64330– Primaria, respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" y mediante una DECLARACIÓN JURADA el director de la IE N° 64330– Primaria se comprometió a levantar los puntos críticos observado por la CTVC durante la distribución de la primera entrega.
- 4.4 Con fecha 22 de abril de 2021, el MGL presenta su informe complementario donde indica que los días 19, 20 y 21 de abril se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y el director de la IE N° 64330– Primaria le envió las evidencias fotográficas donde se evidencia el cumplimiento del protocolo. Las acciones realizadas desde el momento

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

que se tomó conocimiento del **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**, así como las acciones complementarias realizadas por los miembros del CAE se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 64330 – YUYAPICHIS				
Nivel : Primaria				
Distrito/Provincia/Región: Yuyapichis/ Puerto Inca/Huánuco				
N° DE CASO : 086-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



01	"EL CAE NO HA INICIADO /CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"	En la referencia b) el MGL, señala, con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le dio a conocer: el COMUNICADO DE LA UGEL PUERTO INCA con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, Protocolo para la recepción y distribución de los alimentos del PNAEQW a los beneficiarios de las IIEE de la jurisdicción de a UGEL Puerto Inca, considerando la distribución de los alimentos desde el 10 al 21 de marzo 2021. Asimismo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso iii, donde contempla que <i>"El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el Acta de entrega y recepción de alimentos"</i>. Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados"; también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE.	En la referencia b) señala el MGL que el día 19 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, mediante mensaje de WhatsApp, le manifestó que para ese día, 18 y 19 de marzo del 2021, se programó la distribución de los alimentos para la primera entrega de acuerdo al cronograma establecido en el COMUNICADO DE LA UGEL PUERTO INCA, según cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, considerando la distribución de los alimentos desde el 10 al 21 de marzo y mando las evidencias del caso. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a los miembros CAE de la IE N° 64330 – Primaria. • ANEXO N° 04: Captura del cronograma publicado en la IE N° 64330 – Primaria. • ANEXO N° 05: Comunicado de la UGEL PUERTO INCA. • ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de los alimentos primera entrega • ANEXO N° 07: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS.	FUNDADO
----	---	---	--	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	En la referencia b), señala que el MGL con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “<i>el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados</i>”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE	En la referencia b) señala que el MGL que el día 29 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “<i>El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados</i>”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. Con fecha 29 de marzo, el MGL se comunicó con el director quien mediante una declaración jurada le manifestó que realizará la medida correctiva en la segunda entrega de los alimentos, para dar solución al punto crítico 02 El MGL señala en la referencia a) con fecha 16 y 19 de abril del 2021 se reiteró nuevamente la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “<i>el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados</i>” para la correcta distribución de los alimentos en la IE N° 64330 Además el MGL menciona en la referencia a) que con fechas 19, 20 y 21 de abril del 2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los
----	--	---	--

FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 64330, donde el director DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, menciona que se cumplió con la RDE N° 143 – 2020–MIDIS/PNAEQW–DE referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que <i>“el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”</i>, también menciona que el director envió las evidencias fotografías el 22 de abril donde se visualiza el cumplimiento y subsanando así dicho punto. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a los miembros CAE de la IE N° 64330 – Primaria. • ANEXO N° 08: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS. • ANEXO N° 10: Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE IE N°64330 – Primaria. • ANEXO N° 11: Panel fotográfico de la 2da entrega en la IE N°64330 – Primaria.
--	--	--	---

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03	EL PADRE/MADRE/APODERADO, NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia b) el MGL, señala que con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “la madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE	En la referencia b) señala el MGL que el día 29 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. Así mismo el director evidencia con fotografías del día 19.01.2021 las acciones correctivas sobre este punto crítico, conforme el anexo : N° 06 y DJ de compromiso de seguir implementado las recomendaciones de la RDE D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, SUSTENTO: • ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de los alimentos primera entrega. • ANEXO N° 07: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ.
----	---	---	---

FUNDADO

- 4.5 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada uno de los tres (03) puntos críticos observados, como acciones inmediatas se brindó ASISTENCIA TÉCNICA a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, lográndose el compromiso del director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA firmada.
- 4.6 Durante la distribución de los alimentos en la SEGUNDA ENTREGA, a través del MGL se realizó el seguimiento de la gestión del CAE, lográndose subsanar los punto crítico reportado por la CTVC y como evidencia de las acciones inmediatas y complementarias realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto a tres (03) puntos críticos, reportado por la CTVC en la supervisión a la **IE N° 64330– Primaria** se concluye que la observación de cada punto es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la **ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTO** al integrante del CAE sobre el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE y el director de la IE se comprometió mediante una **DECLARACIÓN JURADA** en subsanar el punto crítico para las siguientes entregas.
- 5.2 Sobre el punto crítico observado **"EL CAE NO HA INICIADO /CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas durante la **primera entrega**, asimismo ya se realizó la distribución de los alimentos de la segunda entrega los días 19, 20 y 21 de abril del 2021.
- 5.3 Sobre el punto crítico observado **"NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.
- Con fechas **18 y 19.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
 - Con fechas **16 y 19 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
 - Con fechas **19, 20 y 21.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con habilitar en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
- 5.4 Sobre el punto crítico observado **"EL PADRE/MADRE/APODERADO, NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas durante la **primera entrega**, asimismo ya se realizó la distribución de los alimentos de la segunda entrega los días 19, 20 y 21 de abril del 2021.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adj.

- INFORME N° D0014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB
PNAEQW/UTHNC
AHAfrp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PERALTA
BARZOLA Rafael FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 15:26:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Segundo informe en las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 64330 – Primaria, situada en el CC.PP. Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto inca, departamento Huánuco...

Referencia : a) PRIMER INFORME N° D000009-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB
b) OFICIO 036-2021-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 086 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 64330 – Primaria, del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto inca, departamento Huánuco, respecto al incumplimiento del miembro del CAE responsable de la entrega – recepción de productos del PNAEQW en la I.E. N° 64330 – Primaria.

I. ANTECEDENTES:

- I.1. Mediante **OFICIO N° 036 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 64330, respecto a la alerta **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 03 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"

PUNTO CRÍTICO 2: "NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"

PUNTO CRÍTICO 3: "EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"

- I.2. Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- I.3. Con fecha 06 de abril presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC7HUA, tal como se detalla en la referencia a).

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA:

- II.1. RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”*.
- II.2. RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.3. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *“Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.4. RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.5. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*.
- II.6. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *“Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGÍA		PUNTO CRITICO	
	PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CAE		EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS
	PROBLEMAS DEL CAE RELACIONADOS A LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO		NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
	PROBLEMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CAE U OTROS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO ALIMENTARIO		“EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- IV.1. Con fecha 29 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 18 de marzo del 2021 en la I.E. N° 64330 – Primaria del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco.
- IV.2. Con fecha 29 de marzo del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC.
- IV.3. Con fecha 06 de abril se presentó el Primer INFORME N° D000009-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB, donde se indica que el 29 de marzo del 2021 se reiteró la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al respecto a la alerta **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 03 Punto Crítico.
- IV.4. Con fecha 16 y 19 de abril del 2021 se reiteró nuevamente la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE para la correcta distribución de los alimentos en la IE N° 64330, realizado los días 19, 20 y 21 de abril correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, para ello se realizó el seguimiento al CAE a fin de subsanar las observaciones realizadas por la CTVC referente al punto crítico N° 2 y el resumen de las acciones realizadas desde haber tomado conocimiento del **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** y las acciones complementarias realizadas por el CAE para la atención de la alerta se detallan en el siguiente cuadro.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : 64330 – YUYAPICHIS Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Yuyapichis/Puerto Inca/Huánuco N° DE CASO : 086 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizó la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086–2021– CTVC/HUA, me comuniqué con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW” Anexo 3; Así mismo el director David Adolfo Andaluz Schaus manifestó que la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó los días 18 y 19 de marzo según el cronograma establecido y fue pegado en la puerta de la Institución Educativa Anexo 4. ✓ El director manifiesta que las fechas establecidas, fueron en coordinación con los miembros CAE y teniendo como referencia el Comunicado de la UGEL DE PUERTO INCA Anexo 5. ✓ Con fecha 29 de marzo, el director envía las evidencias sobre la culminación de la distribución de los alimentos realizada los días 18 al 19 de marzo. ANEXO N° 6. Asimismo, me envió una Declaración Jurada indicando los motivos por los cuales no realizó la distribución desde el día 15.03.21 ANEXO N° 7	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			<u>SUSTENTO:</u> ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp del cronograma de distribución de los alimentos. ANEXO N°4 ✓ Captura de imagen del comunicado de la Ugel de Puerto Inca. ANEXO N°5 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de evidencia de la distribución de los alimentos ANEXO N° 6 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la Declaración Jurada. ANEXO N° 7	
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	"NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizo la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086–2021– CTVC/HUA, me comuniqué con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo, donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", Anexo 3. ✓ Así también, el director de la IE me facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose para la SEGUNDA ENTREGA de alimentos a los padres de familia cumplir en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE. Con fecha 30 de marzo para realizar la medida correctiva a la observación por la CTVC ANEXO N° 08. ✓ Con fecha 16 y 19 de abril del 2021 se reiteró nuevamente la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE para la correcta distribución de los alimentos en la IE N° 64330. ANEXO N° 10. ✓ El día 19, 20 y 21 de abril del 2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 64330, donde la directora DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha 22 de abril envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar el punto crítico "No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. ANEXO N° 11.	FUNDADO
----	--	--	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			<u>SUSTENTO:</u> ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la Declaración Jurada. ANEXO N° 8 ✓ Captura de imagen de las llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°10 ✓ Captura de imagen por WhatsApp del ambiente limpio y ordenado para la distribución de los alimentos. ANEXO N° 11.	
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03	EL PADRE/MADRE/APODERAD O NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizo la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086-2021- CTVC/HUA, me comunique con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo, donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW- DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", Anexo 3. ✓ Cabe señalar que con fecha 18 de marzo, el director se comunicó mencionando sobre las observaciones realizadas por la CTVC del primer día de la distribución de los alimentos Anexo 3. ese mismo día 18.03.21 se brindó la asistencia técnica vía remota al integrante del CAE, con la finalidad que realice las acciones correctivas inmediatas, considerando que los días de distribución fueron programados para los días 18 y 19 de marzo 2021. ✓ Con fecha 19 de marzo la distribución de los alimentos (segundo día de distribución) se realizó la medida correctiva inmediatamente y se levantó la observación realizada por la CTVC. de acuerdo la RDE N° 143 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW; ese mismo día, una vez finalizado la distribución de los alimentos a los padres de familia, mediante whatsApp me envió las fotos de evidencias de la de la distribución de los alimentos realizada con fecha de 19 de marzo Foto N° 06. SUSTENTO: ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la distribución de los alimentos corrigiendo inmediatamente el caso 03. ANEXO N° 06	F U N D A D O
----	---	--	---	---------------------------------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. CONCLUSIONES:

- I.1. De acuerdo a los 03 Puntos observados por la CTV, se tomaron las Acciones Realizadas por la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali warma, se concluye que los 03 puntos críticos observados por la CTVC son FUNDADOS.
- I.2. Para el punto crítico 1, se brindó asistencia técnica al CAE y se recogió las evidencias adjunta donde se puede ver la IE ya realizó la distribución de los alimentos los días 18 y 19 de marzo, por los motivos expuestos en la Declaración Jurada enviada por el director, de este modo este punto observado queda como RESUELTO.
- I.3. Para el punto crítico 2, se brindó asistencia técnica al CAE y dicho punto observado fue subsanado durante la SEGUNDA distribución de los alimentos realizada los días 19,20 y 21 de abril y se realizó las acciones correctivas cumpliendo con lo establecido al cumplimiento de la RDE 143-MIDIS/PNAEQW-DE.
- I.4. Para el punto crítico 3, se brindó asistencia técnica al CAE y dicho punto observado fue subsanado inmediatamente durante la distribución de los alimentos realizada el día 19 de marzo, en el segundo día de distribución, para ello el CAE realizó las acciones correctivas cumpliendo con lo establecido al cumplimiento de la RDE 143-MIDIS/PNAEQW-DE.

II. RECOMENDACIONES:

- II.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- ANEXO N° 01. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 02: Captura de Imagen del Protocolo de PNAEQW y catalogo infografía capturada del celular
- ANEXO N° 03. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 04: Captura de imagen del Cronograma de la distribución de los alimentos en la I.E 64330.
- ANEXO N° 05: Captura de imagen del COMUNICADO DE LA UGEL a través del WhatsApp al director. .
- ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director
- ANEXO N° 07: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 08: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 09. OFICIO 036 -2021-MIDIS/PNAE-USME. del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA.
- ANEXO N° 10: Captura de de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 11: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director.



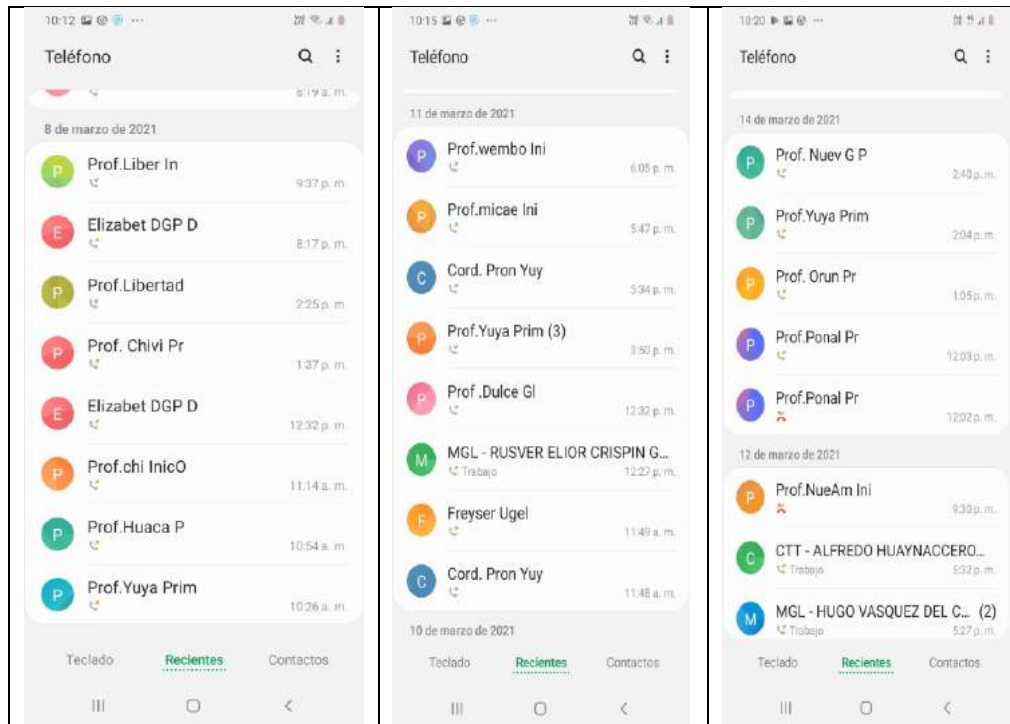
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 01. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.



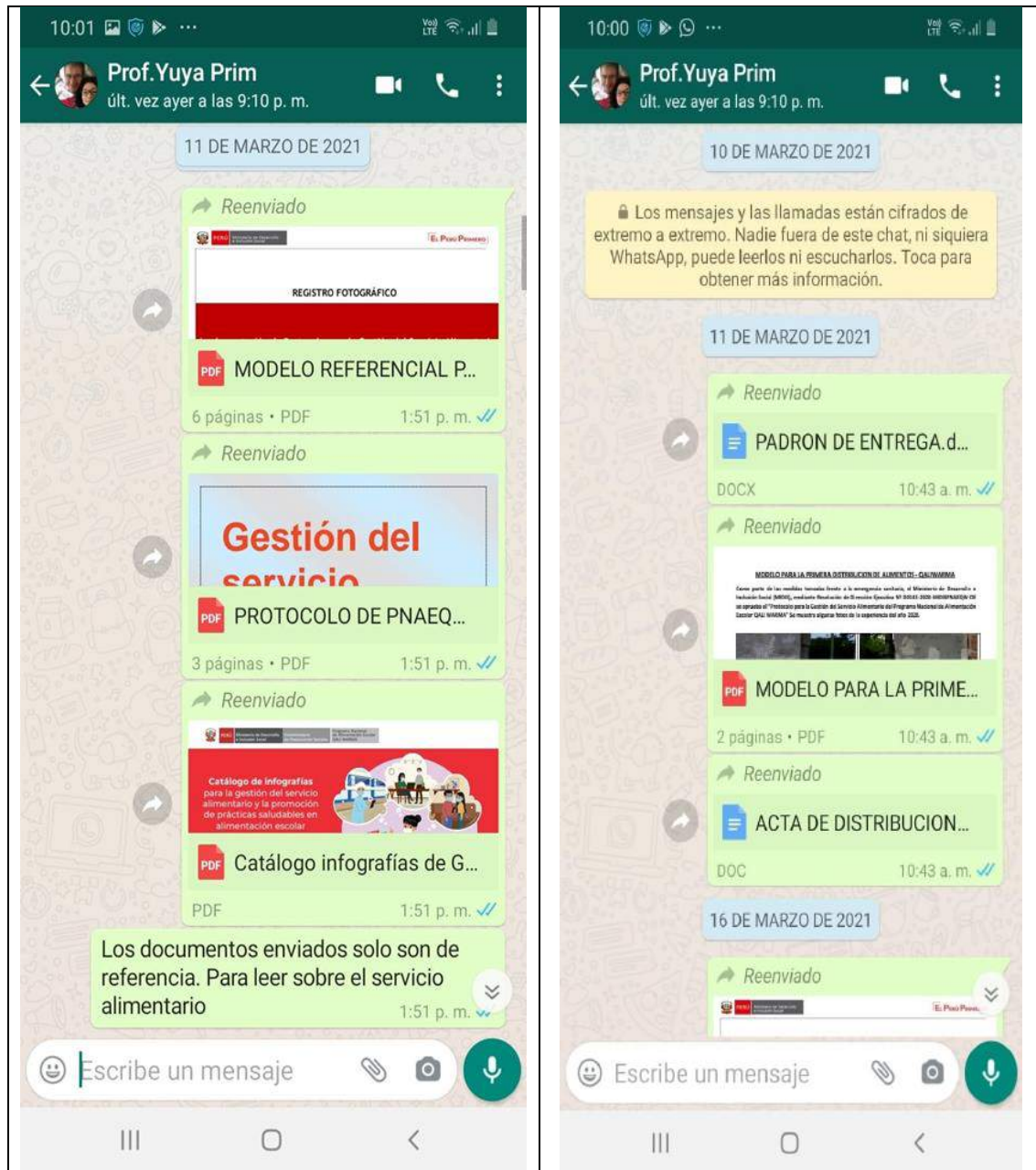
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 02: Captura de Imagen del Protocolo de PNAEQW y catalogo infografía capturada del celular



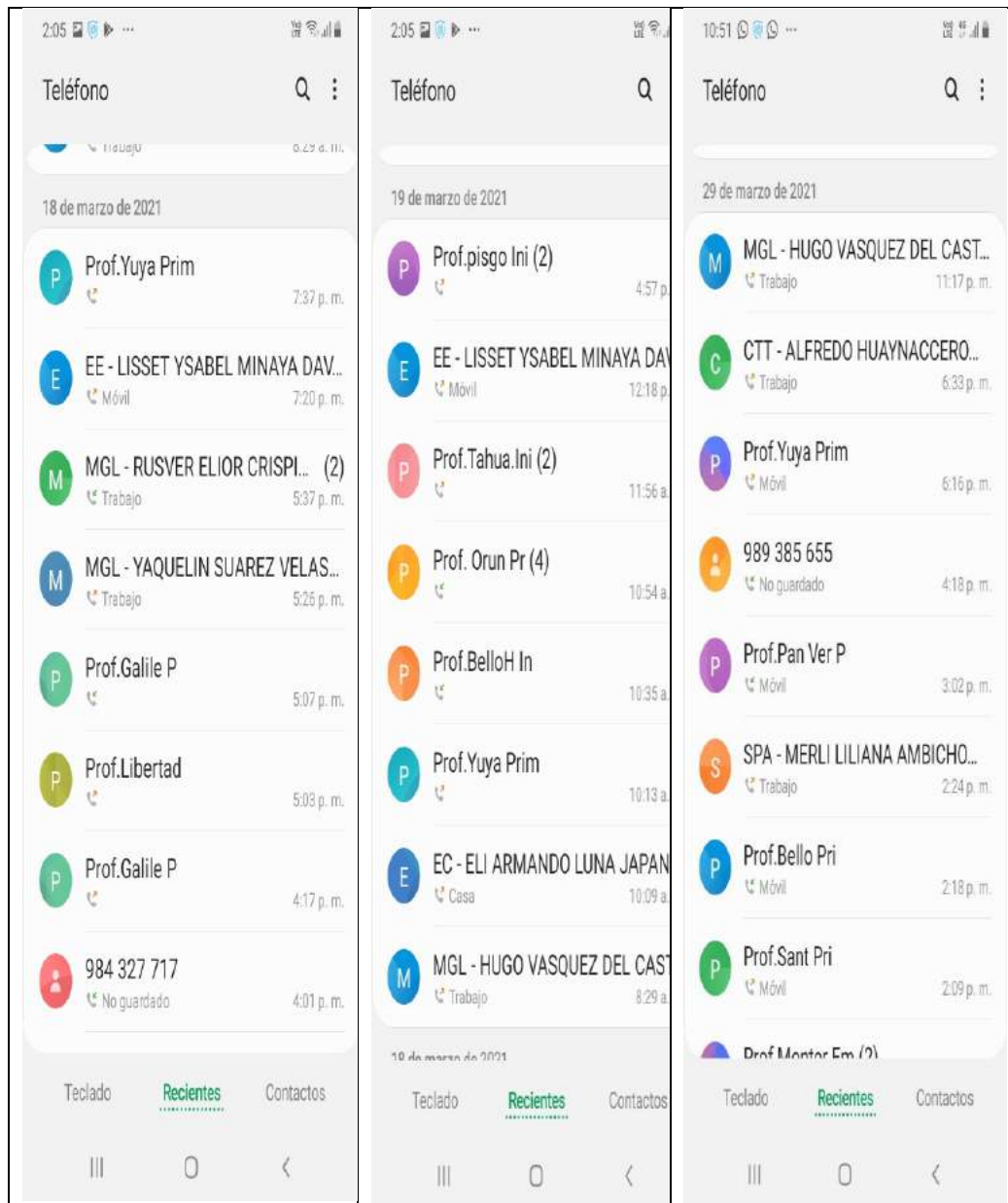
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 03. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALIWARMA
I.E. N° 64330 AUGUSTO DUELAND-BOZ

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

CIA	FECHA	GRADOS	HORARIO
1	Jueves 18 de marzo	1° y 1°	De 9:00 a 12:00 de la mañana
2	Viernes 19 de marzo	4° y 6°	De 9:00 a 12:00 de la mañana

Atención Padres de Familia: Para el manejo de los productos tener en cuenta lo siguiente:
A. Cuidar el producto.
B. Al regresar a casa lavar los platos con agua y jabón.
C. Mantener el almacenamiento adecuado de 2 meses.

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALIWARMA
I.E. N° 64330 AUGUSTO DUELAND-BOZ

RACIÓN POR ESTUDIANTE DE PRIMARIA

N°	NOMBRE DEL ALIMENTO	CANTIDAD
1	Botella de 200 ml. leche esterilizada	3
2	Bolita en 250 Gr. arroz	2
3	Bolita en 250 Gr. moliendo	1
4	Conserva de pescado en aceite vegetal	4
5	Paquete de fideos	1
6	Bolita 250 Gr. harina de maíz	1
7	Bolita 250 Gr. harina de avena	1
8	Leche granita de leche evaporada entera	2

ANEXO N° 04: Captura de imagen del Cronograma de la distribución de los alimentos en la I.E 64330



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALI WARMA

La UGEL de Puerto Inca, a fin de garantizar la adecuada distribución de los productos del Programa Nacional de alimentación Escolar QALI WARMA por parte de los Comités de Alimentación Escolar, pone en conocimiento a la comunidad educativa el **Cronograma de la PRIMERA entrega de alimentos en las I.E.E. beneficiarias**. El presidente del CAE deberá coordinar con los demás miembros y generar las condiciones necesarias para la distribución pertinente de los productos del PNAEQW, en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.

ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALI WARMA A PADRES DE FAMILIA DE LAS I.E.E.	Del 10 al 21 de marzo 2021
REPORTE Y OFICIO CONSOLIDADO A LA UGEL PUERTO INCA	Del 22 al 26 de marzo 2021
REMISIÓN DE ACTAS Y PADRONES A LOS MONITORES DE QALI WARMA	Del 22 al 26 de marzo 2021

La distribución de los alimentos a las familias de los estudiantes beneficiarios se realizará de acuerdo a las disposiciones del MIDIS y previa coordinación del PNAEQW con los CAE de las I.E.E. beneficiarias.

Puerto Inca, 06 de marzo de 2021

ATTE.
DIRECCIÓN UGEL PUERTO INCA

UGEL PUERTO INCA

2:24 p. m.

ANEXO N° 05: Captura de imagen del COMUNICADO DE LA UGEL a través del WhatsApp al director.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA

Mediante éste Documento YO, DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS,
identificado con DNI: 23174222, Director de la Institución Educativa N° 64330
NIVEL PRIMARIA con CM: 0657213 Comunidad de YUYAPICHIS, distrito de
Yuyapichis, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco Manifiesto lo siguiente:

1. La distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó en coordinación con los miembros del CAE, Donde manifestaron que hay muchos padres de familia que aún no regresan de estar varios meses en su chacra.
2. El comunicado de la UGEL DE PUERTO INCA, enviado mediante oficio a cada uno de los directores; comunica que; la entrega de los productos Qaliwarma se debe realizar desde el 10 al 21 de marzo; con respecto a la primera entrega de los alimentos en las IIEE; El presidente del CAE deberá coordinar con los demás miembros y generar las condiciones necesarias para la distribución pertinentes de los productos del PNAEQW, en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE

Se concluyó conjuntamente con los miembros del CAE, que la distribución se realizaría del 18 al 19 de marzo; Teniendo efectividad (fotos) de una buena distribución en la IE. 64330 PRIMARIA de Yuyapichis.

Martes 30 de marzo del 2021

Atentamente,

DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS

DNI: 23174222

ANEXO N° 07: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA

Mediante este Documento YO, **ANDALUZ SCHAUS, DAVID ADOLFO**,
identificado con DNI: **23174222** Director de la Institución Educativa 64330
Augusto Durand del nivel PRIMARIO con CM: **0657213**, distrito de Yuyapichis,
Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco Manifiesto lo siguiente:

Me comprometo para la **SEGUNDA ENTREGA** de alimentos de los Miembros
del CAE a los Padres de Familia, Tendré Presente las observaciones realizadas
por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al CASO
N° 086 – 2021 – CTVC/HUA. y se realizará conforme al numeral 9.3.2 del
Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección
Ejecutiva N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.

Martes 30 de marzo del 2021

Atentamente,

Andalus Schaus David Adolfo
DNI: 23174222

ANEXO N° 08: Captura de declaración jurada (compromiso) enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

ANEXO N° 09. OFICIO 036 -2021-MIDIS/PNAE-USME. del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA.



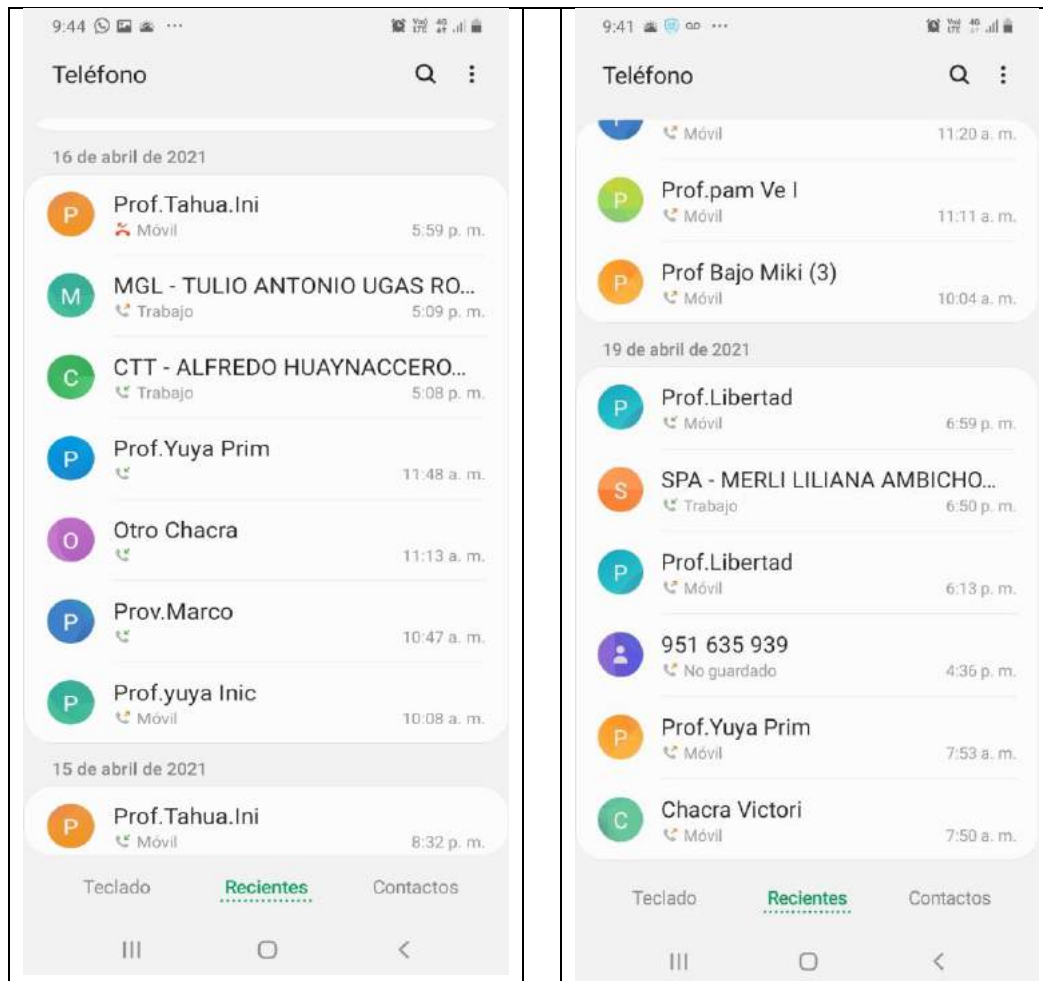
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

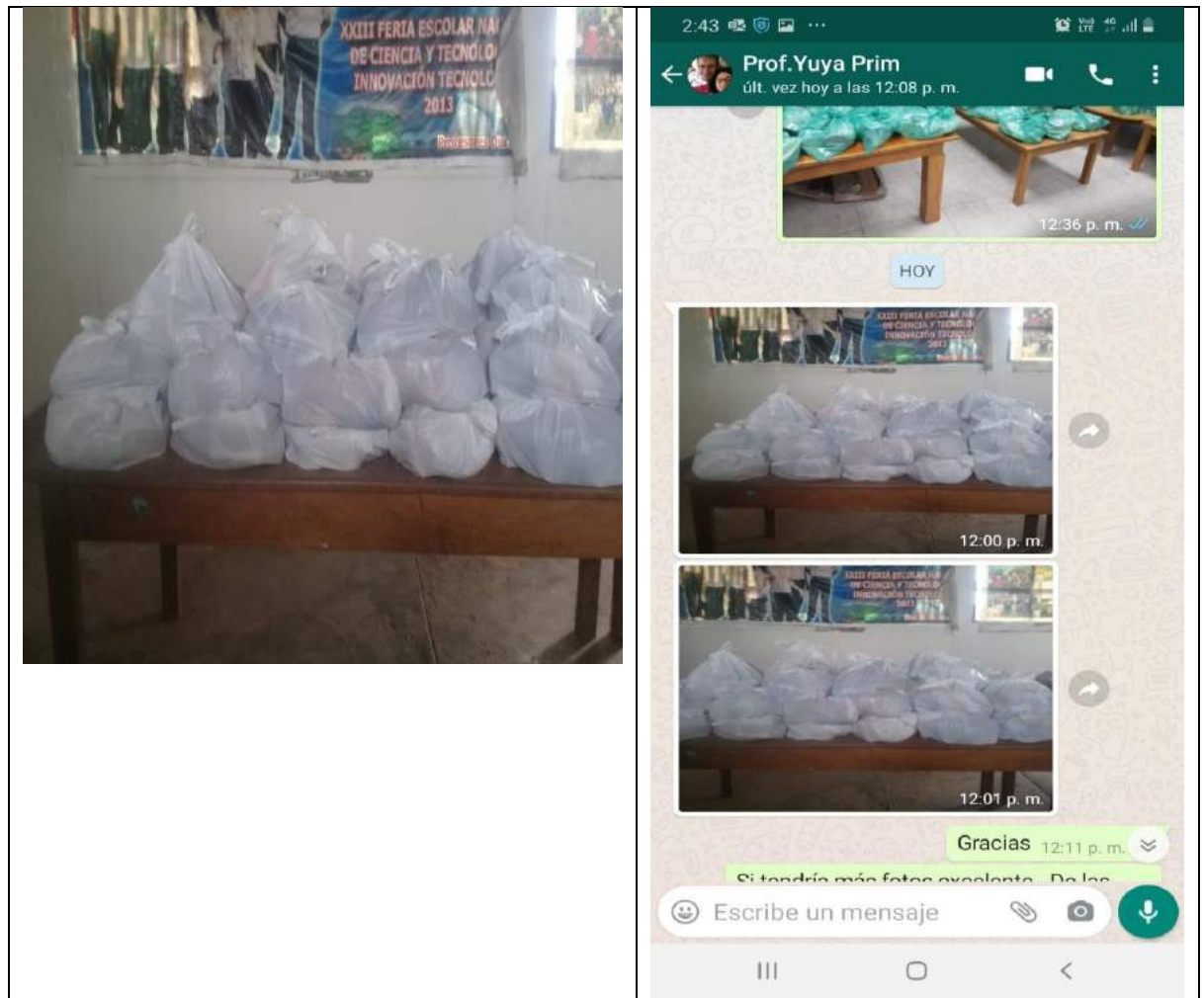
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 10. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 11: Captura de imagen del ambiente limpio y ordenado para la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 086-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 18/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GUALBERTO GREGORIO MACHUCA MUÑOZ		3. NÚMERO-DNI: 19188462	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 18/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUÁNUCO		8. PROVINCIA: PUERTO INCA	
9. DISTRITO:		YUYAPICHIS		10. CCPP/DIRECCIÓN: YUYAPICHIS	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? II.EE N° 64330 AUGUSTO DURAND	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		268		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 03 puntos críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 18/03/2021, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Qali Warma, el Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yuyapichis, realizó la veeduría en la II.EE N° 64330 Augusto Durand correspondiente a la distribución y entrega de los productos/alimentos, registrando la información en la Ficha de vigilancia N° V- 003-2021-HUA-Q, con los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.-** El Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz Presidente del comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Cochabamba, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma fue distribuido el 18/03/2021 y no el primer día de clases (15/03/2021). Situación que estaría afectando lo estipulado por el **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive". De acuerdo al contrato **N° 0001-2021-CC-HUANUCO6/PRODUCTOS** refiere que el periodo de atención de esta primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021 lo cual estaría afectando la atención diaria de los alumnos.
2. **NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.-** El Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz, manifestó que se evidenció que los productos/alimentos se encontraban en el suelo incumpliendo todas las medidas de salubridad.
3. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.-** refiere también que los padres de familia al acudir a recoger sus productos/alimentos no usan la mascarilla correctamente cubriendo solo la boca y mentón, situación que estaría generando mayor riesgo de contagio entre los asistentes.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa Social promueva el cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.
2. Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”
3. Se recomienda que el programa Qali Warma, impulse una estrategia de supervisión y monitoreo a la entrega de productos/alimentos a las IIEE.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Vigilancia N° V-003-2021-HUA-Q **(01 folio)**.
2. **Anexo N° 02:** Fotografía del ambiente para la distribución de productos donde se evidencia los productos/alimentos en el suelo. **(01 folio)**.
3. **Anexo N° 03:** Fotografía del padre/madre/apoderado usando la mascarilla de protección de forma inadecuada. **(01 folio)**.



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO- Huánuco: 942161082		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO: V-003-2021-HUA-Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511				FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0657213	b) Nombre de la IE:	64330 AUGUSTO DURAND		
c) Departamento:	HUANUCO	d) Provincia:	PUERTO INCA		
e) Distrito:	YUYAPICHIS	f) CCPP/anexo/zona/Av:	YUYAPICHIS		
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X		

P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo al cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	GUALBERTO MACHUCA MUÑOZ	Nombres y Apellidos:	IORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ
Documento-DNI:	19188462	Documento-DNI:	43820311
Cargo:	PRESIDENTE CLTV	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	992714659	Teléfono:	934091606

Anexo N° 02: Fotografía del ambiente para la distribución de productos donde se evidencia los productos/alimentos en el suelo



Anexo N° 03: Fotografia del padre/madre/apoderado usando la mascarilla de proteccion de forma inadecuada





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PERALTA
BARZOLA Rafael FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 15:26:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Segundo informe en las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 64330 – Primaria, situada en el CC.PP. Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto inca, departamento Huánuco...

Referencia : a) PRIMER INFORME N° D000009-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB
b) OFICIO 036-2021-MIDIS/PNAEQW-USME

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 086 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 64330 – Primaria, del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto inca, departamento Huánuco, respecto al incumplimiento del miembro del CAE responsable de la entrega – recepción de productos del PNAEQW en la I.E. N° 64330 – Primaria.

I. ANTECEDENTES:

- I.1. Mediante **OFICIO N° 036 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 64330, respecto a la alerta **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 03 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"

PUNTO CRÍTICO 2: "NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"

PUNTO CRÍTICO 3: "EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"

- I.2. Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- I.3. Con fecha 06 de abril presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC7HUA, tal como se detalla en la referencia a).

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA:

- II.1. RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”*.
- II.2. RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.3. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *“Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.4. RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”*.
- II.5. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *“Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*.
- II.6. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *“Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGÍA		PUNTO CRITICO	
	PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CAE		EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS
	PROBLEMAS DEL CAE RELACIONADOS A LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO		NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
	PROBLEMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CAE U OTROS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO ALIMENTARIO		“EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- IV.1. Con fecha 29 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 18 de marzo del 2021 en la I.E. N° 64330 – Primaria del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco.
- IV.2. Con fecha 29 de marzo del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC.
- IV.3. Con fecha 06 de abril se presentó el Primer INFORME N° D000009-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB, donde se indica que el 29 de marzo del 2021 se reiteró la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al respecto a la alerta **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y 03 Punto Crítico.
- IV.4. Con fecha 16 y 19 de abril del 2021 se reiteró nuevamente la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE para la correcta distribución de los alimentos en la IE N° 64330, realizado los días 19, 20 y 21 de abril correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, para ello se realizó el seguimiento al CAE a fin de subsanar las observaciones realizadas por la CTVC referente al punto crítico N° 2 y el resumen de las acciones realizadas desde haber tomado conocimiento del **CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA** y las acciones complementarias realizadas por el CAE para la atención de la alerta se detallan en el siguiente cuadro.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : 64330 – YUYAPICHIS Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Yuyapichis/Puerto Inca/Huánuco N° DE CASO : 086 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizó la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086–2021– CTVC/HUA, me comuniqué con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW” Anexo 3; Así mismo el director David Adolfo Andaluz Schaus manifestó que la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó los días 18 y 19 de marzo según el cronograma establecido y fue pegado en la puerta de la Institución Educativa Anexo 4. ✓ El director manifiesta que las fechas establecidas, fueron en coordinación con los miembros CAE y teniendo como referencia el Comunicado de la UGEL DE PUERTO INCA Anexo 5. ✓ Con fecha 29 de marzo, el director envía las evidencias sobre la culminación de la distribución de los alimentos realizada los días 18 al 19 de marzo. ANEXO N° 6. Asimismo, me envió una Declaración Jurada indicando los motivos por los cuales no realizó la distribución desde el día 15.03.21 ANEXO N° 7	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			<u>SUSTENTO:</u> ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp del cronograma de distribución de los alimentos. ANEXO N°4 ✓ Captura de imagen del comunicado de la Ugel de Puerto Inca. ANEXO N°5 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de evidencia de la distribución de los alimentos ANEXO N° 6 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la Declaración Jurada. ANEXO N° 7	
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	"NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS"	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizo la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086–2021– CTVC/HUA, me comuniqué con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo, donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", Anexo 3. ✓ Así también, el director de la IE me facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose para la SEGUNDA ENTREGA de alimentos a los padres de familia cumplir en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE. Con fecha 30 de marzo para realizar la medida correctiva a la observación por la CTVC ANEXO N° 08. ✓ Con fecha 16 y 19 de abril del 2021 se reiteró nuevamente la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE para la correcta distribución de los alimentos en la IE N° 64330. ANEXO N° 10. ✓ El día 19, 20 y 21 de abril del 2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 64330, donde la directora DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha 22 de abril envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar el punto crítico "No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. ANEXO N° 11.	FUNDADO
----	--	--	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			<u>SUSTENTO:</u> ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la Declaración Jurada. ANEXO N° 8 ✓ Captura de imagen de las llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°10 ✓ Captura de imagen por WhatsApp del ambiente limpio y ordenado para la distribución de los alimentos. ANEXO N° 11.	
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

03	EL PADRE/MADRE/APODERADO O NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	✓ Con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021 el Monitor de Gestión Local realizo la Asistencia Técnica vía Telefónica donde se brindó las orientaciones para la ejecución del servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial. ANEXO N° 01. ✓ Con Fecha 11 de marzo, al presidente del CAE, se brindó por medio de WhatsApp el modelo de distribución de otras IIEE, modelo de referencial, protocolos PNAEQW y catálogos infografías. ANEXO N° 02 SUSTENTO: ✓ Captura de imagen de la asistencia realizada al CAE los días 08, 11 y 14 de marzo ANEXO N°1 ✓ Captura de imagen de Documentos emitidos al CAE los días ANEXO N° 2.	✓ Posteriormente a la alerta de la CTVC, del caso N° 086-2021- CTVC/HUA, me comunique con el director vía telefónica con Fecha 29 de marzo, donde le mencione los puntos críticos observados; Así mismo se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW- DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", Anexo 3. ✓ Cabe señalar que con fecha 18 de marzo, el director se comunicó mencionando sobre las observaciones realizadas por la CTVC del primer día de la distribución de los alimentos Anexo 3. ese mismo día 18.03.21 se brindó la asistencia técnica vía remota al integrante del CAE, con la finalidad que realice las acciones correctivas inmediatas, considerando que los días de distribución fueron programados para los días 18 y 19 de marzo 2021. ✓ Con fecha 19 de marzo la distribución de los alimentos (segundo día de distribución) se realizó la medida correctiva inmediatamente y se levantó la observación realizada por la CTVC. de acuerdo la RDE N° 143 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW; ese mismo día, una vez finalizado la distribución de los alimentos a los padres de familia, mediante whatsapp me envió las fotos de evidencias de la de la distribución de los alimentos realizada con fecha de 19 de marzo Foto N° 06. SUSTENTO: ✓ Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE. ANEXO N°3 ✓ Captura de imagen por WhatsApp de la distribución de los alimentos corrigiendo inmediatamente el caso 03. ANEXO N° 06	FUNDADO
----	---	--	---	---------

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. CONCLUSIONES:

- I.1. De acuerdo a los 03 Puntos observados por la CTV, se tomaron las Acciones Realizadas por la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali warma, se concluye que los 03 puntos críticos observados por la CTVC son FUNDADOS.
- I.2. Para el punto crítico 1, se brindó asistencia técnica al CAE y se recogió las evidencias adjunta donde se puede ver la IE ya realizó la distribución de los alimentos los días 18 y 19 de marzo, por los motivos expuestos en la Declaración Jurada enviada por el director, de este modo este punto observado queda como RESUELTO.
- I.3. Para el punto crítico 2, se brindó asistencia técnica al CAE y dicho punto observado fue subsanado durante la SEGUNDA distribución de los alimentos realizada los días 19,20 y 21 de abril y se realizó las acciones correctivas cumpliendo con lo establecido al cumplimiento de la RDE 143-MIDIS/PNAEQW-DE.
- I.4. Para el punto crítico 3, se brindó asistencia técnica al CAE y dicho punto observado fue subsanado inmediatamente durante la distribución de los alimentos realizada el día 19 de marzo, en el segundo día de distribución, para ello el CAE realizó las acciones correctivas cumpliendo con lo establecido al cumplimiento de la RDE 143-MIDIS/PNAEQW-DE.

II. RECOMENDACIONES:

- II.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- ANEXO N° 01. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 02: Captura de Imagen del Protocolo de PNAEQW y catalogo infografía capturada del celular
- ANEXO N° 03. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 04: Captura de imagen del Cronograma de la distribución de los alimentos en la I.E 64330.
- ANEXO N° 05: Captura de imagen del COMUNICADO DE LA UGEL a través del WhatsApp al director. .
- ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director
- ANEXO N° 07: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 08: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 09. OFICIO 036 -2021-MIDIS/PNAE-USME. del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA.
- ANEXO N° 10: Captura de de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.
- ANEXO N° 11: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director.



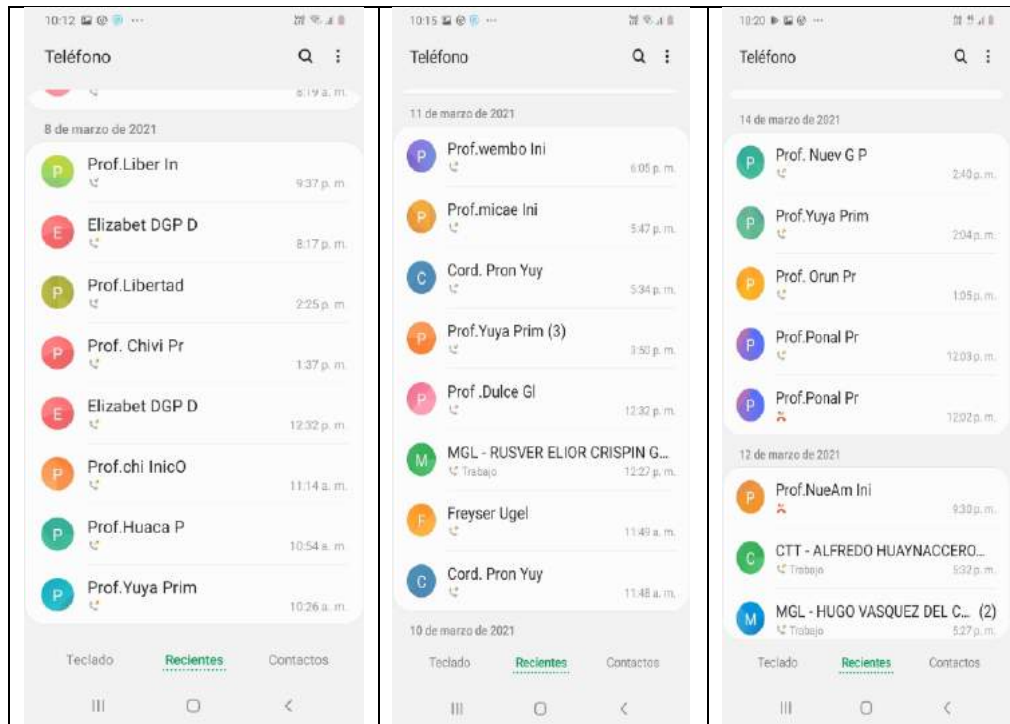
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 01. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.



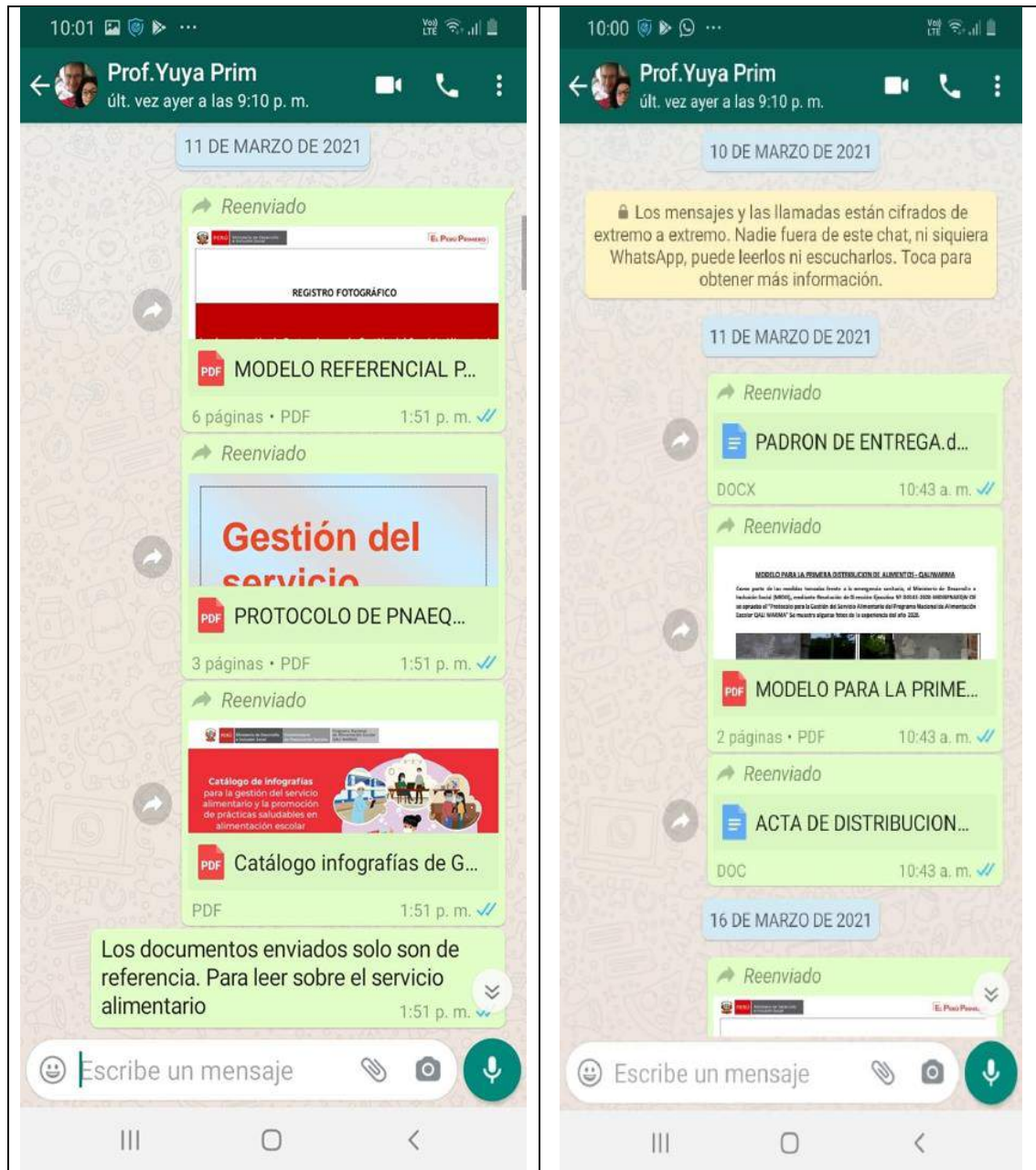
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 02: Captura de Imagen del Protocolo de PNAEQW y catalogo infografía capturada del celular



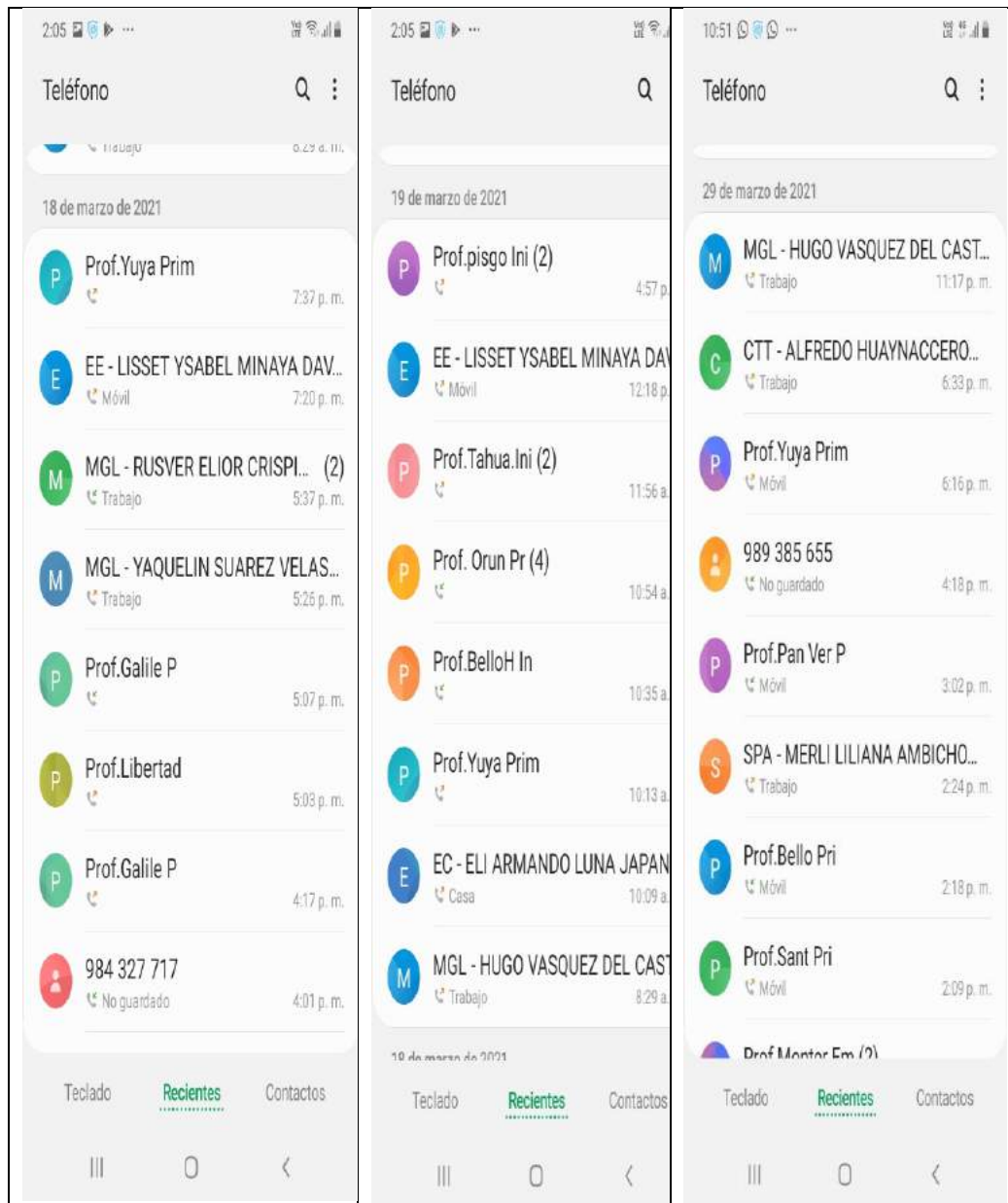
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 03. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALIWARMA
I.E. N° 64330 AUGUSTO DUELAND-BOZ

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

CIA	FECHA	GRADOS	HORARIO
1	Jueves 18 de marzo	1° y 2°	De 9:00 a 12:00 de la mañana
2	Viernes 19 de marzo	4° y 5°	De 9:00 a 12:00 de la mañana

Atención Padres de Familia: Para el manejo de los productos tener en cuenta lo siguiente:
A. Cuidar el producto.
B. Al regresar a casa lavar los platos con agua y jabón.
C. Mantener el almacenamiento adecuado de 2 meses.

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALIWARMA
I.E. N° 64330 AUGUSTO DUELAND-BOZ

RACION POR ESTUDIANTE DE PRIMARIA

N°	NOMBRE DEL ALIMENTO	CANTIDAD
1	Botella de 200 ml. leche esterilizada	3
2	Bolita en 250 Gr. arroz	2
3	Bolita en 250 Gr. moliendo	1
4	Conserva de pescado en aceite vegetal	4
5	Paquete de fideos	1
6	Bolita 250 Gr. harina de maíz	1
7	Bolita 250 Gr. harina de avena	1
8	Leche granita de leche evaporada entera	2

ANEXO N° 04: Captura de imagen del Cronograma de la distribución de los alimentos en la I.E 64330



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALI WARMA

La UGEL de Puerto Inca, a fin de garantizar la adecuada distribución de los productos del Programa Nacional de alimentación Escolar QALI WARMA por parte de los Comités de Alimentación Escolar, pone en conocimiento a la comunidad educativa el **Cronograma de la PRIMERA entrega de alimentos en las I.E.E. beneficiarias**. El presidente del CAE deberá coordinar con los demás miembros y generar las condiciones necesarias para la distribución pertinente de los productos del PNAEQW, en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.

ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS QALI WARMA A PADRES DE FAMILIA DE LAS I.E.E.	Del 10 al 21 de marzo 2021
REPORTE Y OFICIO CONSOLIDADO A LA UGEL PUERTO INCA	Del 22 al 26 de marzo 2021
REMISIÓN DE ACTAS Y PADRONES A LOS MONITORES DE QALI WARMA	Del 22 al 26 de marzo 2021

La distribución de los alimentos a las familias de los estudiantes beneficiarios se realizará de acuerdo a las disposiciones del MIDIS y previa coordinación del PNAEQW con los CAE de las I.E.E. beneficiarias.

Puerto Inca, 06 de marzo de 2021

ATTE.
DIRECCIÓN UGEL PUERTO INCA

UGEL PUERTO INCA

2:24 p. m.

ANEXO N° 05: Captura de imagen del COMUNICADO DE LA UGEL a través del WhatsApp al director.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA

Mediante éste Documento YO, DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS,
identificado con DNI: 23174222, Director de la Institución Educativa N° 64330
NIVEL PRIMARIA con CM: 0657213 Comunidad de YUYAPICHIS, distrito de
Yuyapichis, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco Manifiesto lo siguiente:

1. La distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó en coordinación con los miembros del CAE, Donde manifestaron que hay muchos padres de familia que aún no regresan de estar varios meses en su chacra.
 2. El comunicado de la UGEL DE PUERTO INCA, enviado mediante oficio a cada uno de los directores; comunica que; la entrega de los productos Qaliwarma se debe realizar desde el 10 al 21 de marzo; con respecto a la primera entrega de los alimentos en las IIEE; El presidente del CAE deberá coordinar con los demás miembros y generar las condiciones necesarias para la distribución pertinentes de los productos del PNAEQW, en cumplimiento de la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE
- Se concluyó conjuntamente con los miembros del CAE, que la distribución se realizaría del 18 al 19 de marzo; Teniendo efectividad (fotos) de una buena distribución en la IE. 64330 PRIMARIA de Yuyapichis.

Martes 30 de marzo del 2021

Atentamente,

DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS
DNI: 23174222

ANEXO N° 07: Captura de declaración jurada enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA

Mediante este Documento YO, **ANDALUZ SCHAUS, DAVID ADOLFO**, identificado con DNI: **23174222** Director de la Institución Educativa 64330 Augusto Durand del nivel PRIMARIO con CM: **0657213**, distrito de Yuyapichis, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco Manifiesto lo siguiente:

Me comprometo para la **SEGUNDA ENTREGA** de alimentos de los Miembros del CAE a los Padres de Familia, Tendré Presente las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA. y se realizará conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.

Martes 30 de marzo del 2021

Atentamente,

Andalus Schaus David Adolfo
DNI: 23174222

ANEXO N° 08: Captura de declaración jurada (compromiso) enviado a través del WhatsApp del director de la I.E 64330.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

ANEXO N° 09. OFICIO 036 -2021-MIDIS/PNAE-USME. del CASO N° 086 – 2021 – CTVC/HUA.



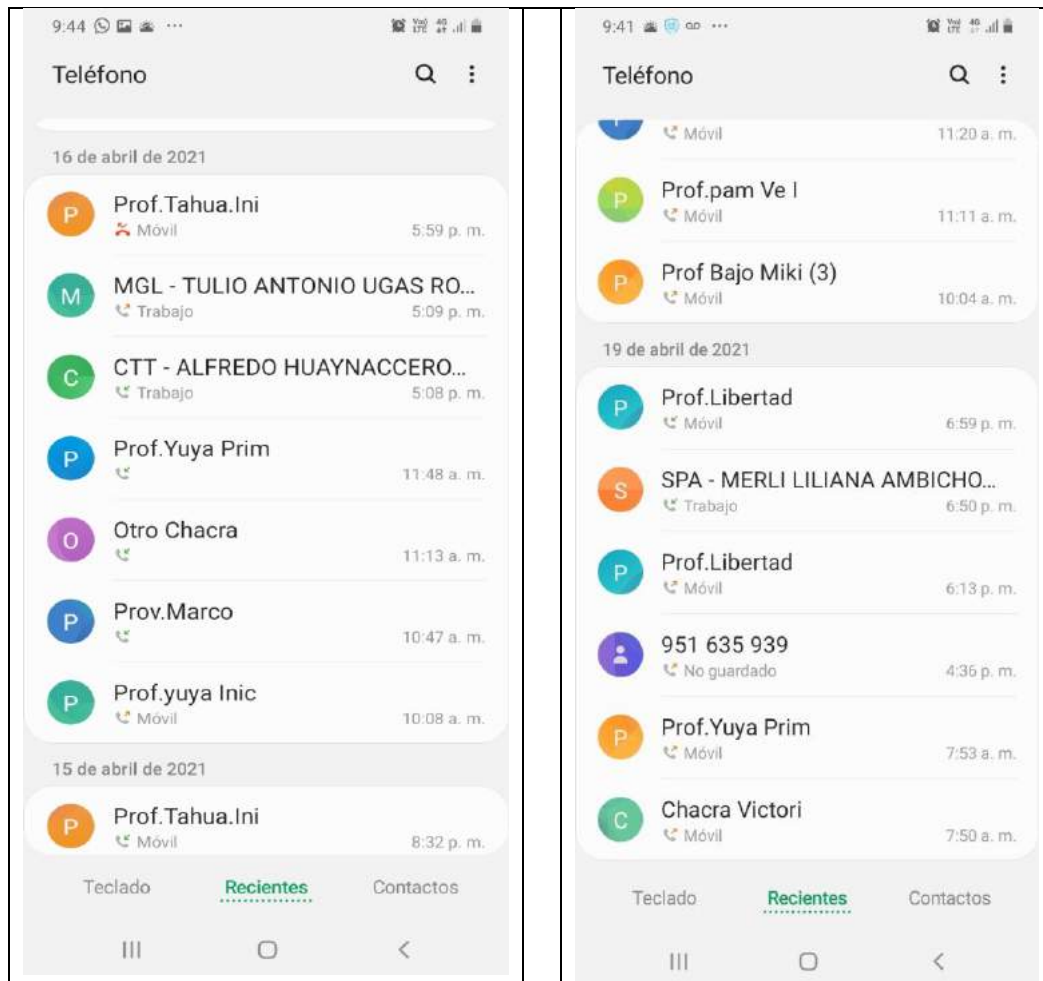
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

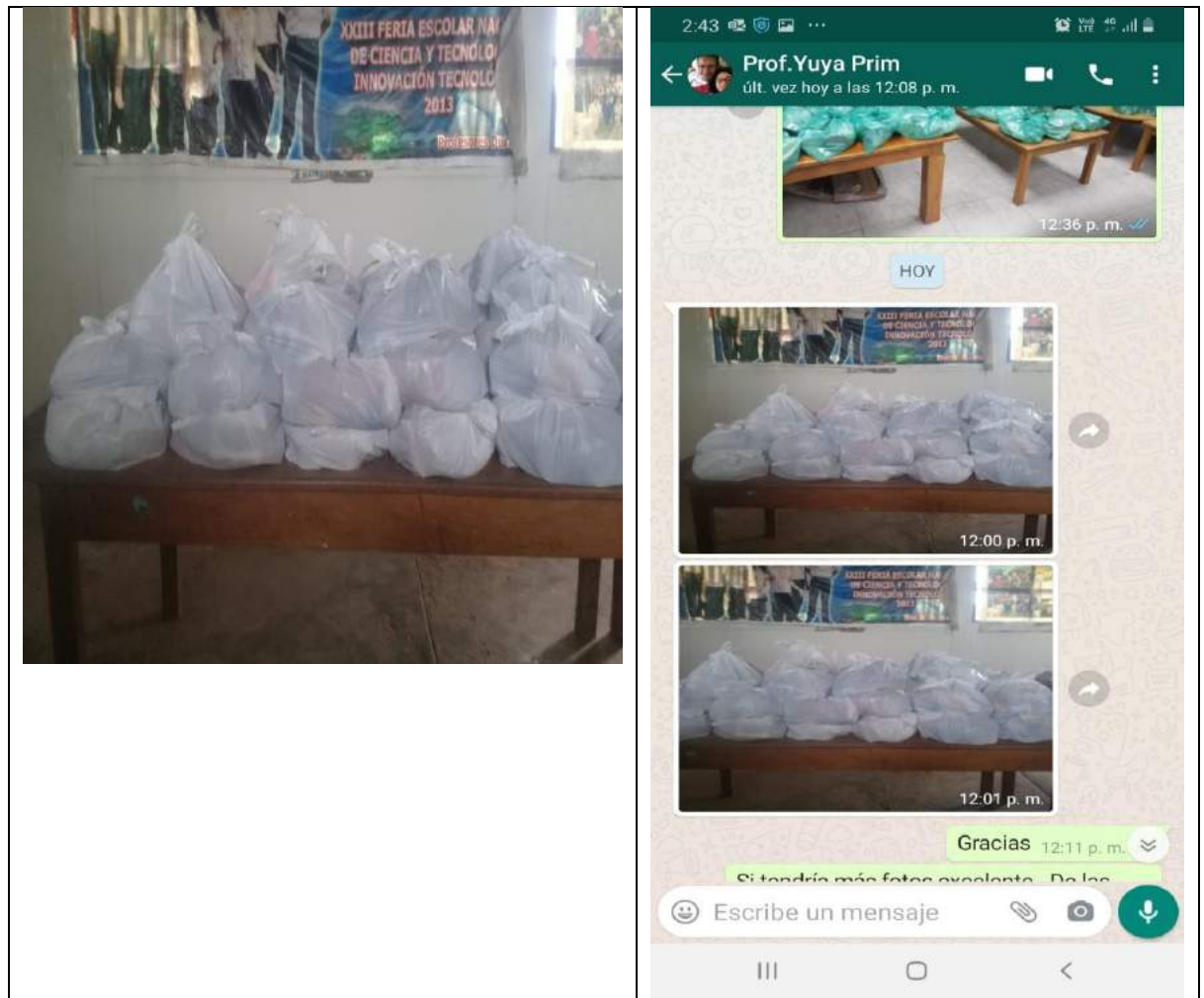
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 10. Captura de imagen del celular de llamadas al Miembro del CAE al Director de la I.E 64330.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 11: Captura de imagen del ambiente limpio y ordenado para la distribución de alimentos enviado a través del WhatsApp por el Director

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 086-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 18/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GUALBERTO GREGORIO MACHUCA MUÑOZ		3. NÚMERO-DNI: 19188462	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 18/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUÁNUCO		8. PROVINCIA: PUERTO INCA	
9. DISTRITO:		YUYAPICHIS		10. CCPP/DIRECCIÓN: YUYAPICHIS	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? II.EE N° 64330 AUGUSTO DURAND	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		268		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 03 puntos críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 18/03/2021, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Qali Warma, el Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yuyapichis, realizó la veeduría en la II.EE N° 64330 Augusto Durand correspondiente a la distribución y entrega de los productos/alimentos, registrando la información en la Ficha de vigilancia N° V- 003-2021-HUA-Q, con los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.-** El Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz Presidente del comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Cochabamba, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma fue distribuido el 18/03/2021 y no el primer día de clases (15/03/2021). Situación que estaría afectando lo estipulado por el **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive". De acuerdo al contrato **N° 0001-2021-CC-HUANUCO6/PRODUCTOS** refiere que el periodo de atención de esta primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021 lo cual estaría afectando la atención diaria de los alumnos.
2. **NO SE HABILITA EN LA IE UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.-** El Sr. Gualberto Gregorio Machuca Muñoz, manifestó que se evidenció que los productos/alimentos se encontraban en el suelo incumpliendo todas las medidas de salubridad.
3. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.-** refiere también que los padres de familia al acudir a recoger sus productos/alimentos no usan la mascarilla correctamente cubriendo solo la boca y mentón, situación que estaría generando mayor riesgo de contagio entre los asistentes.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa Social promueva el cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.
2. Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”
3. Se recomienda que el programa Qali Warma, impulse una estrategia de supervisión y monitoreo a la entrega de productos/alimentos a las IIEE.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Vigilancia N° V-003-2021-HUA-Q **(01 folio)**.
2. **Anexo N° 02:** Fotografía del ambiente para la distribución de productos donde se evidencia los productos/alimentos en el suelo. **(01 folio)**.
3. **Anexo N° 03:** Fotografía del padre/madre/apoderado usando la mascarilla de protección de forma inadecuada. **(01 folio)**.



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO- Huánuco: 942161082		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO: V-003-2021-HUA-Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511				FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0657213	b) Nombre de la IE:	64330 AUGUSTO DURAND		
c) Departamento:	HUANUCO	d) Provincia:	PUERTO INCA		
e) Distrito:	YUYAPICHIS	f) CCPP/anexo/zona/Av:	YUYAPICHIS		
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X		

P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo al cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	GUALBERTO MACHUCA MUÑOZ	Nombres y Apellidos:	IORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ
Documento-DNI:	19188462	Documento-DNI:	43820311
Cargo:	PRESIDENTE CLTV	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	992714659	Teléfono:	934091606

Anexo N° 02: Fotografía del ambiente para la distribución de productos donde se evidencia los productos/alimentos en el suelo



Anexo N° 03: Fotografía del padre/madre/apoderado usando la mascarilla de protección de forma inadecuada





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 18:11:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 64330– PRIMARIA, situada en el CCPY Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB
b) OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 26 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N° 64330– PRIMARIA**, respecto a la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 18 de marzo del 2021 y dos (02)

Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** El CAE no ha iniciado /continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- **PUNTO CRITICO 2.** No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
- **PUNTO CRITICO 3:** El Padre/Madre/ Apoderado, no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.

1.2 Con fecha 29 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3 Con fecha 06 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0009-2021-MIDIS/PNAEQW-RPB, sobre la verificación de los 03 puntos críticos reportados por la CTVC para dar atención al CASO N° 086-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. **(solo aplica UT. Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)**
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 086-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 29 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 086-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 18 de marzo del 2021 en la visita realizada a la **IE N° 64330– PRIMARIA** del CCPP de Yuyapichis, distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local RAFAEL PERALTA BARZOLA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron observados y atendidos para dar respuesta al CASO reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CAE	El CAE no ha iniciado /continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
PROBLEMAS DEL CAE RELACIONADOS A LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO.	. No se habilita en la I.E un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
PROBLEMAS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL CAE U OTROS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO ALIMENTARIO	El Padre/Madre/ Apoderado, no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.

- 4.3 Con fecha 29 de marzo del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE N° 64330 – Primaria, con respecto al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia conforme a lo señalado en el **COMUNICADO DE LA UGEL DE PUERTO INCA** para el cronograma 2021 de la PRIMERA ENTREGA de alimentos, en la misma que se considera el periodo de distribución de los alimentos del **10 de marzo al 21 de marzo del 2021**; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC con respecto a los otros puntos críticos relacionados a la gestión del servicio alimentario y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 64330 – YUYAPICHIS Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Yuyapichis/ Puerto Inca/Huánuco N° DE CASO : 086-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le dio a conocer: el COMUNICADO DE LA UGEL PUERTO INCA con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, Protocolo para la recepción y distribución de los alimentos del PNAEQW a los beneficiarios de las IIEE de la jurisdicción de a UGEL Huánuco, considerando la distribución de los alimentos desde el 10 al 21 de marzo 2021. Asimismo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE.	En la referencia a) señala el MGL que el día 19 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, mediante mensaje de WhatsApp, le manifestó que para ese día, 18 y 19 de marzo del 2021, se programó la distribución de los alimentos de acuerdo al cronograma establecido en el COMUNICADO DE LA UGEL PUERTO INCA, según cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, considerando la distribución de los alimentos desde el 10 al 21 de marzo y mando las evidencias del caso. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a los miembros CAE de la IE N° 64330 – Primaria. • ANEXO N° 04: Captura del cronograma publicado en la IE N° 64330 – Primaria • ANEXO N° 05: Comunicado de la UGEL PUERTO INCA • ANEXO N° 07: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS.	FUNDADO
----	---	---	--	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE	En la referencia a) señala el MGL que el día 29 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. Con fecha 29 de marzo, el MGL se comunicó con el director quien mediante una declaración jurada le manifestó que realizará la medida correctiva en la segunda entrega de los alimentos, para dar solución al punto crítico 02. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a los miembros CAE de la IE N° 64330 – Primaria. • ANEXO N° 07: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ.	FUNDADO
----	---	--	--	---------

03	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 08, 11 y 14 de marzo del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS, donde se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “la madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de la llamadas a los miembros del CAE (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de los documentos enviados a los miembros del CAE	En la referencia a) señala el MGL que el día 29 de marzo del 2021, el director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ SCHAUS se le brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “la madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. Así mismo la directora evidencia con fotografías del día 19.01.2021 las acciones correctivas sobre este punto crítico, conforme el anexo : N° 06 y DJ de compromiso de seguir implementado las recomendaciones de la RDE D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE. SUSTENTO: ANEXO N° 06: Captura de imagen de la distribución de los alimentos. ANEXO N° 07: Declaración Jurada del director de la IE N° 64330 – Primaria, Sr. DAVID ADOLFO ANDALUZ.	FUNDADO
----	---	---	---	---------

- 4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada uno de los tres (03) puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, imágenes fotográficas de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la declaración jurada firmada por el director de la Institución educativa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con todas las medidas establecidas en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW".

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Sobre la observación de tres (03) puntos críticos reportados por la CTVC en la visita a la IE N° 64330 – Primaria, se concluye que las observaciones realizadas son FUNDADOS y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

En el siguiente cuadro se detalla las conclusiones sobre cada punto crítico observado:

N°	Punto Crítico	Acciones realizadas	Conclusión
01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre el cumplimiento del cronograma de distribución, el director mediante una DECLARACION JURADA manifiesta que la distribución de los alimentos se realizó el día 19.03.2021 y envía evidencia con el sustento.	RESUELTO
02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que "El CAE habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos" , el director de la IE mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
03	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que "La madre o padre o apoderados que participan en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)" , el director de la IE mediante una Con evidencia fotográfica del día 19.03.2021 muestra la acción correctiva realizada y con DECLARACION JURADA muestra su compromiso de seguir manteniéndola.	RESUELTO

Cabe precisar, que el CASO N° 086-2021-CTVC/HUA que reporta tres (03) puntos críticos, se encuentra PARCIALMENTE RESUELTO, debido a que para el punto crítico 01 ya se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100%, y punto crítico 03 con la evidencia fotográfica del director se observa que fue subsanado y 02 serán levantados durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA, tal como se comprometió el CAE.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata de cada uno de los puntos críticos observados ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 036-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RPB
PNAEQW/UTHNC